

CRISOL DEL ALMA

PLEITO EN TORTOSA

Un pleito ¿no es una página oscura en la historia de un siervo de Dios? Y ¿qué decir cuando el pleito es por un pedazo de tierra?- Enfoque de angelismo puritano que más de una vez se ha cernido sobre los hechos que vamos a referir. Para descartarlo, baste recordar otro caso de auténtica humanidad y santidad. El de Teresa de Jesús. Desde su primera fundación, “hela aquí, comenzado un gran pleito; porque de la ciudad (Ávila) fueron a la corte (Madrid), y ni había dineros ni yo sabía qué hacer” (1). Y tras ese estreno, sigue un rosario de pleitos al filo de cada fundación: pleito forzado con los agustinos en Medina (2), con “los frailes franciscos” y hartos más en Segovia, y “con los de la Merced y con el cabildo” (3). Pleito en Sevilla a causa de la alcabala (4). Pleito en Valladolid por Casilda de Padilla y su dote (5). “En Beas las matan con pleitos” (6). “Es recia cosa pleitos” (7). “Estamos hartos de pleitos...”, escribía todavía en 1580 (8), haciendo el balance de la lucha con el Nuncio Segá en pleito por el derecho a la existencia de su Reforma.

También don Enrique de Ossó se vio envuelto en un pleito que fue “recia cosa” para él. Comenzado en 1879, lo obligó a comparecer ante los tribunales eclesiásticos de Tortosa, Tarragona, Madrid y Roma; duró hasta su muerte (1896); y quedará zanjado con sentencia adversa un año después (1897). Con otros agravantes dolorosos: no sólo son los últimos años de su vida; el pleito coincide con su labor de fundador, y enfrenta en la contienda las dos porciones predilectas de su obra: a las carmelitas descalzas de Tortosa, fundadas por él en 1877, y a la Compañía de Santa Teresa, fundada el año anterior, 1876. El pleito exigirá la demolición de la “casa matriz” de este segundo instituto, erigida al lado del primero, y envolverá en la contienda a las personas más queridas del fundador.

Visto a un siglo de distancia, no cabe encasillar aquel drama en el recuadro de un simple episodio biográfico. En la vida de don Enrique de Ossó fue porción esencial. Hasta convertirse en crisol del amor y cedazo de sus ideales apostólicos y de su teresianismo. Desde ese enfoque nos interesa aquí. Así pues, dejaremos de lado la maraña jurídica de razones y derechos. Afortunadamente, el entramado histórico de los hechos ha sido tan explorado y documentado, que nos será fácil seguir el hilo de los sucesos y resumirlos lo más sobriamente posible, para pasar luego a lo más importante: su trascendencia espiritual en el “teresianismo” de don Enrique.

Relegamos a los apéndices dos puntos complementarios: una visión panorámica de los estudios recientemente provocados por el pleito, y la presentación de los principales actores que intervinieron en él.

*Los hechos de Tortosa:
el acierto, fundar un Carmelo*

Comencemos recordando la fundación de carmelitas descalzas de Tortosa.

No se trata de rehacer su historia, al hilo de la documentación recientemente acumulada. Nos interesa, ante todo, la figura de don Enrique, en el trance preciso que lo hace pasar de actor a encausado. Luego, nos interesa el reverso del drama procesal, su faz secreta, la pasión que fue acrisolando y crucificando el alma de ese hombre, Y por fin, el sentido de esos hechos en la historia del teresianismo de Ossó: en ellos se juega la suerte de una idea de alto calado teresiano, mientras está en las manos de un hombre carismático y realizador.

Sigamos paso a paso el trenzarse de los primeros hechos. Es joven don Enrique, cuando decide fundar un Carmelo en su ciudad de Tortosa. Frisa en los 35/36 años. Cuenta 8 de sacerdote. Y tres de específico apostolado teresiano. Para ése, posee dos medios de acción: la revista “Santa Teresa de Jesús”, fundada hace 3 años, y la archicofradía teresiana, hace sólo dos, pero con un número de afiliadas que oscila en torno a las 40.000. Revista y movimiento de jóvenes teresianas son piezas importantes. Desde ellos va a surgir la nueva obra.

Don Enrique elige con tino el Carmelo fundador. Es la comunidad de carmelitas “fecetas” de Zaragoza, fundación del primer tercio del siglo XVII. Nota característica de ese Carmelo es su especial vinculación a la Santa: primera comunidad carmelitana que en España recupera y practica las Constituciones de Santa Teresa (promulgadas en Alcalá, 1581), que hacia 1591 habían sido suplantadas por las nuevas Constituciones de Doria. No sabemos si esa fidelidad a las consignas de la Madre Teresa fue factor decisivo en la elección de Ossó.

Pero él lo sabe. Y no omitirá la mención de ese dato al anunciar el proyecto en la Revista Teresiana.

En los alrededores de Tortosa, en el arrabal de El Jesús, Ossó consigue la donación de solar adecuado para la fundación. Propietaria y donante es la dama barcelonesa doña Magdalena de Grau, cuyo capellán Pedro Amades es condiscípulo y amigo de don Enrique. Queda escriturada la cesión del terreno (“dos jornales ochenta y seis céntimos de terreno de sembradura...y ocho jornales plantados de olivos y algarrobos”) en Barcelona a 30 de marzo de 1876 (9). Don Enrique ha asociado a la empresa otros tres sacerdotes: su director espiritual, don Jacinto Peñarroya, de Tortosa; su amigo, don Mateo Auxachs, cura de Mora de Ebro, y el coadjutor de la iglesia parroquial de El Jesús, don José Sánchez. A nombre de los cuatro queda extendido el documento de cesión.

Acto seguido se obtiene de Madrid una Real Orden que autoriza la fundación (21 de junio de 1876) (10), y don Enrique, delegado por el Obispo diocesano, coloca la primera piedra el 6 de agosto de 1876 (11). “Estando para concluirse el edificio”, se cede a la señora donante el honor de cursar la petición oficial de fundación al Obispo de Tortosa (27 de abril de 1877) (12), mientras los cuatro sacerdotes fundadores elevan al mismo un informe detallado y motivado, fruto evidente de la pluma de don Enrique (25 de mayo) (13). Sobre esa base, el prelado diocesano, Benito Vilamitjana, cursa a Roma la petición oficial de fundación en términos interesantes:

“Beatísimo Padre, el Director de la asociación de jóvenes de la Inmaculada Concepción y de Santa Teresa de Jesús, fundador de la revista titulada “Santa Teresa de Jesús”, y juntamente con él otros piadosos sacerdotes, pensaron hacer cosa grata a Dios procurando fundar en Tortosa – donde las dichas Asociación y Revista tuvieron su comienzo – un convento de monjas carmelitas Descalzas, quienes en su conducta y en su vida encarnen las virtudes de la Santa Madre, virtudes que dichos sacerdotes trabajan por exaltar y propagar, ya sea con el ministerio, ya con sus escritos” (14).

La expresa vinculación de la nueva fundación a las dos obras teresianas de don Enrique no hacía sino refrendar el pensamiento de éste. Roma responde enseguida en términos favorables (22 de julio de 1877) (15), y don Enrique viaja a Zaragoza para hacerse cargo de las fundadoras y acompañarlas personalmente hasta Tortosa, junto con otros dos sacerdotes. Salen de Zaragoza el 9 de octubre, y llegan a Tortosa en el tren de “la una de la madrugada del día 11”. El 12, fiesta del Pilar, queda inaugurado el convento (16).

Hasta aquí la crónica material de los hechos. De ponerles música y arroparlos con amor, se encargó la *Revista Teresiana* de don Enrique. Hasta el extremo de reavivar en miles de lectores el aliento de emoción e idilio que impregna, una a una, las fundaciones teresianas en el relato que de ellas hace la Madre Fundadora. Espiguemos unos cuantos datos de la Revista.

A lo largo de dos años, 1876-1878, la fundación “es noticia”. Para que no pierda actualidad, se la remozca y repite por canales diversos. La comenta desde el Desierto de las Palmas, “El Solitario” – duplicado literario del mismo don Enrique -. En anónimo, se le reserva un entrefilete de media página que informa fielmente sobre la marcha de las obras y la baja de los fondos. Al fin de cada número de la Revista, don Enrique ha reservado una o dos páginas de corte práctico, para su típico apostolado de la oración teresiana, con un guión de retiro mensual muy a la moderna, con unas consignas prácticas y un manojo de “motivaciones”, que él titula unas veces “Gracias” que pedir al Señor, otras veces “Intenciones” urgentes para llevar al “cuarto de hora de oración” de los varios millares de teresianas comprometidas. Son ocho o diez líneas reveladoras. Nada formalistas ni rutinarias. Reflejan, número tras número, la curva de preocupaciones eclesiales del mismo don Enrique: la Iglesia perseguida, la libertad de Pío IX, España...Entre ellos se abre paso el nuevo motivo: “por el palomarcito de la Virgen en Jesús de Tortosa” (julio de 1876), que a partir de octubre será “por la terminación pronta del nuevo palomarcito de la Virgen en Jesús de Tortosa” (17), y apenas inaugurado “para que siempre sea el lugar de las delicias más suaves al Corazón de Jesús” (18).

A los lectores se les hace seguir paso a paso, y piedra a piedra, el crecimiento del edificio. La primera piedra es colocada por don Enrique, quien se apresura a comunicar a todos los devotos de la Santa el contenido de la correspondiente acta (19), y a continuación él mismo extiende la mano para pedir “una limosna”, para sacar a flote los cimientos, para “una celda de una carmelita”, para “la última piedra”, para tantas piedras intermedias...

Al fin de cada año (20) la Revista hace el balance de sus realizaciones mayores, y entre ellas figura invariablemente la progresiva construcción del nuevo convento, con evidente intención de atraer la mirada de los lectores sobre la naciente fundación.

Ossó ha logrado asociar a su tarea publicitaria la pluma de un amigo carísimo, el sacerdote Juan Bautista Altés, que hará las delicias de sus lectores. El irá bordando el episodio fundacional. Gracias a él y a don Enrique, los lectores van a vivir el idilio de un carmelo que nace. Resulta que en los aldeaños del solar se veneraba desde tiempo inmemorial una imagen de Santa Teresa, que en los abatares políticos de los últimos años ha desaparecido de la hornacina. Don Enrique sabe que la imagen se veneraba “en las casa de las Minguillas”. Le sigue la pista y, por fin, da con ella en la casa de unos labradores, e inmediatamente lo notifica a los lectores: “Una noticia debemos darles que les alegrará sobremanera, y es que hemos recobrado la pequeña imagen de nuestra seráfica Madre santa Teresa de Jesús que ocupaba la capillita de las casas de enfrente al convento, llamadas vulgarmente de Minguilla; pero tan deteriorada que parece ha ido a luchar contra infieles, según era el deseo de la Santa, habiendo perdido en la contienda la mano izquierda. En el próximo número les pondrá más al corriente de este percance nuestro querido amigo, autor de los artículos “Lo que pasa”, de que ya tienen noticia nuestros lectores. No obstante, restaurada esta bendita imagen, confiamos que pronto tomará posesión de su *nueva* casa, colocándola en un lugar decente del nuevo Palomarcito, para que sea su guardiana y protectora, y reciba allí oraciones de sus devotas” (21).

Efectivamente, en el número próximo, Altés nos hace el delicioso relato “de cómo fue hallada” (22). Y la imagen “irá como fundadora...al nuevo palomarcito de la Virgen” (23).

El mismo Altés, que en su peregrinación a Alba de Tormes ha quedado prendado del carmelo de esta ciudad, ahora trata de vincularlo al de Tortosa. Lo hace a través de una serie de artículos y cartas abiertas a la priora de Alba, que en realidad apuntan a los lectores de la revista (24). Ossó, en calidad de director, aprueba. Y publica en primera página (25) una súplica de la Priora de Alba de Tormes “por las (carmelitas) que han de ser elegidas para llenar el nuevo palomarcito de Jesús (Tortosa)”. Hasta las celdas del nuevo carmelo estarán cortadas a la medida de la celda en que murió la Santa en Alba de Tormes (26).

Otra gran peregrinación teresiana, no a Alba sino a Roma, hace también la corte al nuevo carmelo. Don Enrique ha encomendado a varios peregrinos un encargo fuera de serie. Publicará en la Revista tres cartas, entre ellas la de un labrador y la de una asociada teresiana, que le escriben desde la Ciudad Eterna: “Hemos visitado los inmensos y hermosos jardines del Vaticano, y hemos recogido de ellos – según usted nos encargó – abundancia de semillas para sembrarlas en el jardín y huerto del nuevo Palomarcito de la Virgen que Uds. levantan en Jesús de Tortosa, y así se unirá la oración y el amor a Jesús, María, José y Teresa de Jesús, con la oración y amor al Vicario de Jesús sobre la tierra. ¡Cuánto agrada a Teresa y a sus hijas pasearse entre los árboles y flores que se pasea su buen Padre Pío IX!” (27).

La cinta de anécdotas prosigue hasta más allá de terminadas las obras. “¿Sabe usted qué? – Que una pobrecita, muy pobrecita, que quería hacer su limosna para las obras del convento, pero que no tenía dinero, ha vendido dos gallinas que tenía, y lo que ha sacado me lo acaba de dar a mí para que se lo entregue a una persona de confianza con aquel objeto. Tome Usted...Y la señora me dio el óbolo precioso de la pobrecita.

- Actos como ese sé yo muchos, señora mía, le dije yo. Hace pocos días que un sacerdote ha hecho una limosnita por el estilo. Había de ir en peregrinación a Roma, pero no sé por qué motivo no pudo ir allá a última hora. Pero si sé, y es cierto, que los mil reales que había de invertir en el viaje los ha dado de limosna para las obras del convento de Santa Teresa.

¿Qué más? Una persona que raya en 85 años, como ella misma nos dice, nos acaba de escribir desde Madrid, rogándonos que se le considere como si se hubiera hecho a sus expensas una celda del palomarcito, prometiéndose mucho de las oraciones de “esos ángeles en carne humana”, como llama a las religiosas, y enviándonos al mismo tiempo mil reales en limosna. Con que ¿qué le parece a Usted?” (28).

El relato se debe una vez más a la pluma de Altés que sigue contando “Lo que pasa”.

La inauguración del carmelo será un acontecimiento. “Desde las columnas de la Revista invitamos a todos los bienhechores y cooperadores...”. Remitiremos “programa de la función a nuestros queridos Directores de las juntas locales de los pueblos”. “Que al menos algunos de cada pueblo tomen parte en tan extraordinaria fiesta”. Ahora es don Enrique quien cursa la invitación (29). Y de nuevo, a la sobriedad de la pluma del Director sucede la euforia de Altés, en carta abierta a la priora de Alba, con la crónica de los sucesos: “Por la mañanita el

día 12 de octubre (día inaugural) yo quise salirme como todo el mundo hacia el hermoso arrabal donde iba a tener lugar el acontecimiento religioso. Pero crea usted, mi buena Madre, que yo no he visto jamás un gentío como aquél por aquella carretera. Los coches y tartanas...” (30). Se ha hecho venir “a dos venerables padres carmelitas descalzos desde el Desierto de las Palmas”. Celebra la misa el obispo de Tortosa. Predica el mejicano y carmelita obispo titular de Eumenia, Ramón Moreno. “Pero aguarde usted, mi buena Madre, que otras emociones nos esperaban. Después del sermón comenzó a organizarse la procesión con que debía trasladarse el Santísimo Sacramento a la interina iglesia del nuevo convento. Jóvenes teresianas con una buena porción de niñas vestidas de Santa Teresa y de ángeles iban delante, a las cuales seguían muchos hombre...” “Todos los que tomaron parte en las obras del convento, a saber, albañiles, carpinteros, cerrajeros, peones y oficiales, todos recibieron la sagrada comunión...” (31)

Concluye así el relato de la fundación. Pero hay en él una laguna. Evocados esos episodios a un siglo de distancia, se presentan como retazos mal zurcidos. Anecdótico más o menos pintoresco. No es fácil devolverles la unidad que, en cambio, tuvieron. La Revista no fue simple caja de resonancia. A través de ella don Enrique logró convocar a miles de lectores para que vivieran el hecho de una fundación teresiana. Para él y para su plan, esa convergencia de miradas y atención era cosa importante. Aquel Carmelo tenía que ser centro de un movimiento. El movimiento teresiano, cuyo motor propulsor era él, y que ya en ese momento contaba con unos 40.000 seguidores. “Este palomarcito de la Virgen será como el centro del movimiento teresiano que ha de regenerar el mundo”, escribía oficialmente el mismo don Enrique al Obispo (32). Y a los miles de jóvenes teresianas de España: “Este Carmelo es el primer fruto de nuestra archicofradía...”. Desde Tortosa, “punto en que ha tenido cuna nuestra congregación, será el faro que la ilumine y la sostenga” (33).

Centro, fruto y faro. En torno a él, don Enrique había concebido y quería promover un movimiento teresiano complejo y bien planificado. Lo prosigue sin dilación.

Prosiguen los hechos: otra fundación

Fundar un convento de vida contemplativa en 1876 era ir contra corriente. Y contra la ley civil de la nación. La Real Orden venida de Madrid para autorizar el Carmelo de Tortosa consentía “fundar un convento de religiosas carmelitas *dedicadas a la beneficencia o a la enseñanza*” en el arrabal de Jesús (34). La concesión se ajustaba al límite máximo de posibilidades toleradas después de las leyes de supresión de conventos y desamortización de bienes eclesiásticos. Estaba en vigor el artículo 30 del Concordato de 1851 entre el estado y la Santa Sede. Según él, se admiten fundaciones de Hermanas de la Caridad – vida activa – y en cuanto a la vida contemplativa “también se conservarán las casas de las religiosas que a la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas u otras obras de caridad” (35).

Esas disposiciones habían suscitado una crisis de conciencia en los Carmelos españoles. Hubo de intervenir el General de la Orden en España. Ya poco antes del concordato, a raíz de las de las primeras concesiones de la Reina para que uno u otro Carmelo pueda – excepcionalmente – admitir novicias: “Supongo habrá llegado a noticia de V. R. que Su Majestad la Reina (q. D. g.) ha concedido a varios monasterios la gracia para la admisión de novicias y profesas... Prevengo a V. R. que aunque en la Real Orden en que se concede la admisión y profesión de las novicias se pone por condición que se sujeten las religiosas a los cargos de enseñanza y beneficencia, no es una cláusula que debe ser extraña a nadie, pues en su aplicación e inteligencia no es tan apremiante como parece” (36).

Así escribía el General a 24 de marzo de 1850. En cambio, a raíz de la publicación del Concordato (16 marzo 1851), el mismo General se ve precisado a escribir una circular a los Carmelos españoles en tono jeremiaco: “Mis queridas hijas y amadas hermanas: Jamás me dirigí a Vuestras Reverencias con más sentimiento, ni mi corazón les habló con mayor dolor... - La pluma se resiste a tratar el modo y forma de la enseñanza, pero es preciso hacer algunas prevenciones a los conventos destinados para instruir la infancia... La clausura será respetada en toda la fuerza de nuestras leyes, y al local destinado para las niñas sólo entrarán las dos religiosas que alternarán por semanas, a la instrucción de lectura, rezo, doctrina y costura de las niñas. Las dos religiosas de semana seguirán su turno riguroso, asistiendo una de las antiguas y otra de las modernas. El local para la enseñanza se hará dentro de la puerta reglar, y de ningún modo en los locutorios, para evitar de este modo las consecuencias de los extraños, que podrían perturbar la paz de las religiosas. No se permitirá a persona alguna que entre al local de las niñas; y sobre esta observancia hacemos responsables a las preladas y clavarias, como también a los Padres Capellanes, que deberán entenderse con éstas para

determinar lo más oportuno y conveniente en la práctica y ejecución de lo que va expresado como medida preventiva y ordinaria. Yo espero que Dios nuestro Señor oirá las súplicas de Vuestras Reverencias, y que algún día terminará esta nueva calamidad, que aumenta el número de las infinitas que pesan sobre las esposas de Jesús” (37).

Es probable que esas voces de alarma no llegaran a las carmelitas de Zaragoza con quienes don Enrique planeó la nueva fundación. Las “fecetas” no estaban bajo la jurisdicción del General carmelita (38). Pero ellas, como todos los carmelos de España, quedaban sometidas a los criterios estatales que no toleraban un régimen monástico de pura contemplación.

Los carmelos españoles en su totalidad, para no traicionar el carisma teresiano, cooperaron en lo temporal como buenamente pudieron. Por lo general, esquivando las imposiciones de la ley civil. Pero a la vez tomando en serio el riesgo de adaptación forzosa a las actividades no claustrales. Así, el carmelo de Barcelona en 1854, para escapar a la supresión, tiene que prestar servicios en la casa municipal de la Misericordia. Un decenio después, hacia 1863, hombre tan fiel a todo lo teresiano como el carmelita Francisco Palau y Quer – fundador del carmelo misionero – proyecta una solución definitiva, adaptando las leyes de los carmelos teresianos a “las leyes vigentes” (39).

Don Enrique, de acuerdo con las fundadoras “fecetas”, sorteó el escollo de otra manera (40). Planeó el complejo movimiento teresiano de Tortosa como una unidad. El núcleo sería contemplativo. El entorno, de apostolado dinámico. La nueva comunidad carmelita tendría su prolongación en otro grupo teresiano dado de lleno a “la beneficencia o a la enseñanza”, que cumplimentase fielmente la exigencia estatal (41).

Así surgió la idea de fundar al lado del carmelo tortosino la casa central de la naciente Compañía de Santa Teresa: noviciado, colegio y casa matriz. Es necesario referir aquí su puesta en marcha, siquiera a grandes trazos.

El solar cedido en El Jesús era espacioso: más de 10 jornales. Seis, más o menos, quedaron reservados para el convento de carmelitas (42). Quedaban casi otros tres para el Colegio. En ellos pensó el fundador. Así, la contigüidad de las dos fundaciones – la contemplativa y la apostólica – demostraría la unidad de la obra de cara a molestos exactores de la ley civil.

Un contratiempo. El plan no es del agrado de la dama donante, doña Magdalena. Ella prefiere que todo el terreno quede para las carmelitas, pues – dice – “ella sólo lo cedió para las monjas” (43). Don Enrique repliega sin dificultad. Cancela la fecha de la colocación de la primera piedra, anunciada para el 19 de marzo (44). Busca otro terreno mejor, por más holgado y funcional. Y lo halla, en buenas condiciones adquisitivas, un poco más allá, entre El Jesús y Roquetas. La distancia material no impedirá la unidad de las dos fundaciones.

Ya están en marcha los trámites de compra, cuando sobreviene un nuevo cambio de la señora donante. Hace que su capellán, don Pedro Amades, escriba a don Enrique: “Doña Magdalena me encarga de un modo especial que la Casa-Colegio para la Compañía la hagáis en el mismo puesto que tú tenías proyectado y no en otra parte” (45).

Aún está a tiempo para el cambio. Pero esta vez Ossó titubea seriamente antes de replegar. Cruza impresiones con las fundadoras teresianas. “¿Qué hacemos? El otro terreno (el de Roquetas) también nos saldrá gratis. Y aun ganaremos, porque se edificará pronto: más a propósito para Colegio, porque irán de Roquetas; y además mejorado el plano, porque podremos cortar a voluntad y tomar mucho terreno para jardín, huerta, etc. Encomendadlo a Dios...Yo no sé...me gusta más...” (46).

Por fin accede. Únicamente pensando en las carmelitas. Y ahora las cosas marchan sobre rieles. Fecha ideal para colocar la primera piedra sería el 2 de abril, aniversario íntimo de la inspiración de la Compañía. Pero el obispo de Tortosa, “asustado” todavía ante los grandiosos planes de Ossó y su escaso respaldo económico (47), prefiere diferirlo. En vista, además, de las oscilaciones de la señora donante (48). El primero de mayo don Jacinto Peñarroya y don Enrique (director general y secretario de la archicofradía teresiana) cursan a todas las asociadas una circular que explica las finalidades de la nueva obra y...se invita “a usted y a esa Junta de la Archicofradía a tomar parte en esta fiesta de familia teresiana” (49).

Finalmente el 12 de mayo se coloca la primera piedra. Fiesta grande. Lo litúrgico se celebra en las Carmelitas (50). Lo folklórico, al aire libre en el solar del nuevo colegio. Se hacen presentes todos los amigos de don Enrique. Se “levanta acta de este solemne acto”, avalada por la firma de no menos de 16 sacerdotes, un diácono, cuatro profesionales laicos, dos fundadoras de la Compañía y doce teresianas (51).

Entre tanto, don Enrique había cuidado de precisar los objetivos de la nueva obra. Eran tres: ser casa de formación, colegio y casa de retiro. “Formar en espíritu y letras a las jóvenes de la Compañía”. “Dar enseñanza y esmerada educación cristiana a las niñas..., gratuitamente a las pobres”. “Proporcionar un lugar de retiro, donde puedan tener en soledad unos días de ejercicios espirituales todos los años las personas del sexo devoto que deseen ordenar su vida” (52). Este último objetivo no era accesorio y sobreañadido. Don Enrique había empeñado su palabra en la Revista. Los bienhechores de la nueva obra tendrían derecho a pasar en ella unos días de retiro cada año (53).

Teresiano y buen catalán, Ossó es hombre realizador y dinámico. En 14 meses ha levantado el convento de las carmelitas. Ahora lleva a la par las obras del Colegio y la terminación de la precedente: iglesia y cercas del monasterio. Para ello, sigue su diálogo con los lectores de la revista. Y su gesto de mendigo por Dios: “devotos teresianos, fervorosos peregrinos, hijas de la gran Teresa de Jesús, ¡una limosna para la obra de Santa Teresa de Jesús! – Enrique de Ossó” (54).

*Siguen los hechos de Tortosa:
el contratiempo inesperado*

En la tarea, el fundador está respaldado por miles de colaboradores, en parte humildes y anónimos, pero fieles. Cuenta además con un grupo más inmediato. Lo forman tres sacerdotes, amigos cualificados: Jacinto Peñarroya, canónigo penitenciario, director espiritual del mismo don Enrique y director general de la asociación teresiana; José Sánchez, cura del Jesús y Mateo Auxachs, que ha dejado la parroquia de Mora de Ebro para hacerse cargo de la capellanía de las carmelitas y seguir más de cerca las obras del nuevo colegio. Los tres, con don Enrique, son los “concesionarios” y ejecutores de la donación de doña Magdalena de Grau. Más en alto, Ossó cuenta con el apoyo y la solidaridad de su obispo Benito Vilamitjana. Y en el plano espiritual, con la presencia y adhesión de las carmelitas.

De pronto el fundador va a encontrarse moral y físicamente solo. Con el grupo compacto de amigos en franca oposición. Y la sima de un vacío abierto al lado.

El primer síntoma llega de un nuevo cambio de criterio por parte de la donante, que con el colegio a medio construir vuelve a preferir que se erija lejos de su finca. Sin avenencia, tras haberla intentado (55).

Sigue, a escasa distancia, una carta equívoca del amigo Mateo Auxachs; segundo de abordó en la supervisión de la obra, encargado de pagos a los obreros, ahora reticente, insinúa a don Enrique una modificación de los planos (56). Pero sigue colaborando (57).

La rotura sobreviene en octubre, mes de las solemnidades teresianas. El día 12, tras cuatro semanas de ejercicios, las fundadoras de la Compañía toman posesión de la Casa. Y al día siguiente, las carmelitas de al lado elevan un recurso al Vicario General de la diócesis, declarándose perjudicadas por las obras del Colegio. Pocos días después, 24 de octubre, don Jacinto Peñarroya, primer colaborador de don Enrique, presenta en la curia un informe francamente adverso a Ossó y al Colegio (58). Y una semana después (días 29 y 31 de octubre), hacen otro tanto los dos sacerdotes amigos: José Sánchez y Mateo Auxachs. Este último, con un informe extenso y duro (59).

Todavía medio mes más tarde (14 de noviembre), los tres sacerdotes de mancomún elevan recurso formal a la autoridad diocesana contra los atropellos de don Enrique, pidiendo al Prelado una decisión por vía gubernativa, no judicial, que haga justicia. Y la justicia que se pide, consiste en “la demolición total del edificio” del colegio, o que al menos se lo rebaje “a la altura de 43 palmos, con prohibición absoluta de levantar un centímetro más” (60).

Con esos toques, se ha puesto en marcha la máquina del proceso. Un proceso interminable, cuyo relato queda fuera del ángulo visual de nuestro estudio. Desde el comienzo, las sentencias fueron adversas a don Enrique. Un decreto gubernativo (previo al proceso propiamente dicho) le exigió la demolición total del edificio. Otro impuso pena de entredicho a la casa y privó a sus moradoras de la presencia del Santísimo y de la celebración de la Eucaristía. Cuando el juez metropolitano de Tarragona está para dictar sentencia favorable a don Enrique, la sentencia queda cancelada antes de ser firmada, y el juez moralmente forzado a dimitirse. Finalmente, se pondrá en tela de juicio no sólo el derecho de don Enrique a hacer lo que hizo, sino su buena fe al ejecutarlo (61).

Pero la escalada de esa vía dolorosa nos interesa aquí, no desde el punto de vista jurídico, sino en su profundo entramado espiritual.

Cruz, crisol y noche oscura

Siguen 17 años de proceso. Irán cribando las razones y zarandeando la buena fe de don Enrique, de tribunal en tribunal.

Renunciamos a repetir aquí ese recorrido. Nos interesa otro itinerario, el interior. La travesía del pleito por el espacio del alma. Qué resonancia, tuvo todo aquello en el hombre, en su vida interior, en su ideal apostólico. ¿Crisis humana o noche oscura teologal? De *crisis* humana – anticipémoslo - no vamos a encontrar ni rastro. Cierta fogosidad temperamental, típica del joven sacerdote catalán, se decanta suavemente, suplantada por una extraña serenidad, que confiere tono y dignidad a sus intervenciones. Incluso a sus réplicas. Sin la euforia carismática que caracteriza a sus artículos de la Revista cuando trata el tema teresiano. Pero con vigor y mesura. Coincidirá con el periodo de mayor actividad y fecundidad apostólica. Serán los años de su epistolario íntimo, igualmente sereno, rico de calor y matices humanos, y a la vez lleno de agilidad y voluntad dinámica. Nada que delate el trasfondo de un hombre con amagos de crisis.

La cosa es diversa si hablamos de *noche* del alma. Es conocida la ambigüedad y polivalencia con que hoy se usa ese término sanjuanista. A aplicarlo al prolongado trance de don Enrique, retenemos su significado original: ¿hasta qué punto el engranaje, aparentemente externo, de la contienda jurídica penetró en el alma del hombre hasta someter su fe, su esperanza y demás resortes interiores a la suprema maceración y purificación?

La pregunta choca con una seria dificultad. El silencio del protagonista. Forzado por la presión del encausamiento procesal, don Enrique escribió varias veces la historia de los hechos ternos. Nunca el guión autobiográfico interior. Nos hubiera sido imprescindible al menos una expansión confidencial hacia el ocaso de su vida, cuando los 17 años de proceso se la habían macerado. Exactamente como hacía por esas fechas Teresita del Niño Jesús, contando su enfermedad física y su entrada en la noche espiritual. Desafortunadamente, en nuestro caso no poseemos una confidencia parecida. Ni, probablemente, fue escrita o pronunciada por don Enrique. Recordemos rápidamente los principales relatos que nos legó su pluma, pese al escaso servicio que nos prestarán para el balance de la vivencia interior.

En el repertorio de documentos que integran la Positio Historica (62), no menos de 46 piezas se deben a la pluma de Ossó. Son índice de la frecuencia con que él hubo de exponer, interpretar, resumir, defender los hechos cuestionados. No todas esas piezas tienen el mismo alcance. Las más son informes oficiales a los superiores (Vicario diocesano, Obispo, Sumo Pontífice) (63); unas pocas están dirigidas a sus amigos de antaño, ahora opositores judiciales, a su colaborador Mateo Auxachs y a la bienhechora doña Magdalena de Grau (64); destaca entre ellos una réplica franca y detallada al recurso elevado contra él por los tres amigos y colaboradores (Peñarroya, Sánchez y Auxachs) (65); y por fin, unas catorce cartas confidenciales (66), una de ellas – quizá la más interesante desde nuestro punto de vista – dirigida al amigo mosén Domingo Sol, sacerdote santo y confidente íntimo (67). Por última vez, hacia el fin de su vida, tras quince años de enredos judiciales y fallos adversos, don Enrique, solo en la Ciudad Eterna donde ha venido para replantear la causa, se concentra sobre sí mismo para hacer el relato-exposición de los hechos y dar fe de su propia conducta. Será la relación más extensa: sesenta páginas en letra de molde, traducidas o reelaboradas en italiano probablemente por su asesor, el joven sacerdote José Mori, que más tarde será secretario de la Congregación del Concilio y cardenal (+ 1934). Alegato denso y repensado, que habríamos de recorrer paso a paso para adentrarnos en los sentimientos y estado de alma de Ossó, cuando se cernía sobre él el desenlace negativo del proceso (69).

Y sin embargo todas esas páginas nos dejan en el umbral del alma de don Enrique. Extremadamente avaras en datos que reflejen o traicionen su interioridad. Ante el lector, como ante los jueces, se alza la estampa de un hombre sereno por dentro y seguro que fuera. Ni victiman reo. “Todo lo puedo en Dios que me conforta”, escribía en la intimidad a Dolores Llorach (70). Y a Saturnina Jassá: “Suya es la causa y el interés y, si sois buenas, todo irá lo mejor posible. No lo dudo. Las tempestades son buenas para purificar el horizonte” (71). Tempestades, purificación y horizonte se refieren aquí al drama exterior. ¿Recubren a la vez el paisaje interior? Son los días en que el entredicho se cierne sobre la casa. Saturnina es la superiora. Sólo unos días después (21 de marzo) volvía a escribir él: “No sin profunda pena...me he enterado (del decreto del entredicho). En mi constante anhelo de servir a la Iglesia y obedecer a sus leyes..., he necesitado de todo el convencimiento que abrigo de que no soy delincuente...Si yo me hubiera considerado culpable, aseguro a vuestra Señoría (al Vicario General que ha fulminado el entredicho) que la aprensión del peligro apuntado, cuando no las pesadumbres del remordimiento, me hubieran llevado a solicitar la absolución de las

pobres religiosas, en quienes recaen las prohibiciones del entredicho. Pero es fortuna para mí, y lo digo con la sinceridad de la verdad, que no me siento pecador en el hecho de que proviene el decreto” (72).

Delincuente, culpable, pecador no son vocablos que hayan escapado fortuitamente a su pluma. Aparte su rigor técnico, exigido por el escritor, son eco del impacto producido en el alma de don Enrique por las palabras terminantes de sus tres amigos-opositores: lo que él ha hecho y está haciendo – apropiarse de lo ajeno – es “un acto que tiene su nombre en el código” (73). Y los juicios mucho más duros del prelado y colaborador de don Enrique, Benito Vilamitjana, ahora arzobispo de Tarragona, según el cual “Ossó...no ha sido franco ni leal”; a causa suya “se ha cometido una injusticia”, y “la culpa recae toda sobre Osso”, a quién se han guardado “consideraciones excesivas” (74): expresiones ante las cuales Ossó mantendrá silencio.

No menos reveladoras son las palabras con que don Enrique concluye su carta confidencial al gran amigo mosén Domingo Sol. Datan de esos mismos días – 21 marzo 1884 -, a raíz del entredicho, que sin duda fue el golpe más doloroso de todo el proceso. Decía al amigo: “Son cosas de santa Teresa de Jesús, y en todo ha de ser rara la Santa, como dicen sus historiadores. Oremos, callemos, y Jesús y su Teresa proveerán. Las hermanas y su fundador están tranquilos, porque nada les remuerde la conciencia. Jesús y su Teresa proveerán. Sólo una cosa he encargado a todos y en especial a las hermanas: que tengan mucho cuidado en no ofender a Dios” (75).

Datos sueltos, que, en suma, marcan un índice de equilibrio a alto nivel: señorío desde lo interior. Con todo, a medida que los hechos avanzan, alcanzan a la persona de don Enrique por tres flancos: su obra apostólica, sus relaciones humanas y su vida interior.

Su obra. No se trataba de un episodio marginal. Don Enrique fue el primero en percatarse de que la prueba afectaba a toda su obra apostólica. Y eso en un momento crucial: cuando ésta cuajaba en un programa complejo y bien perfilado, se ponía decididamente en marcha, y lograba adhesiones de calidad. Baste recordar sumariamente el cruce de fechas y acontecimientos.

De todas las obras de apostolado teresiano que él tiene entre manos, sólo una es veterana. La fundación de un carmelo en Tortosa. La acaricia desde su trienio de seminarista-filosófico (1857-1860). “Ha más de 20 años que ideaba levantar(lo), asegura él en 1880 (76). Y en sus apuntes autobiográficos, recordando las primeras visitas al Desierto de las Palmas, aún seminarista: “Dolíame de que en nuestra diócesis no hubiese ningún convento de monjas carmelitas, y quería hacer uno, y no sabía cómo, y le pedía mucho al Señor y a la Santa, y después se hizo, como diré” (77). Ocurría esto casi un decenio antes de su ordenación sacerdotal. Aquel proyecto remoto fue, de seguro, mucho más que una ensañación juvenil. Con todo, el tiempo maduro de las realizaciones apostólicas llegó después. Aproximadamente al frisar los 10 años de ministerio sacerdotal. Han precedido iniciativas logradas en dos sectores: la catequesis y la pluma. Ahora, casi de improviso, en un trienio luminoso, se suceden las empresas de apostolado teresiano. En 1876, inspiración y fundación de la Compañía de Santa Teresa. De 1876 a 1877, fundación del carmelo de Tortosa. En 1877, programación de la Hermandad Teresiana Universal y de una organización de sacerdotes misioneros teresianos. De 1878 a 1879, fundación de una casa central (colegio, noviciado, casa de retiro) en Tortosa.

A medio trienio, verano de 1877, don Enrique ha organizado un movimiento teresiano, cuya envergadura queda diezmada para el lector de hoy al tener que designarla con el nombre de entonces: “una *peregrinación* a la cuna y sepulcro de santa Teresa de Jesús” (78). Precisamente el marco de ese viaje sirvió para madurar y coordinar ideas. El 27 de agosto – fiesta litúrgica del corazón transverberado de la Santa – se reúnen en Alba de Tormes no menos de 150 sacerdotes peregrinos en toda España, cuatro obispos (de Oviedo, Ávila, Salamanca, y titular de Eumenia), y un doble grupo de carmelitas y dominicos. Era algo así como “el primer sínodo teresiano del mundo”, en términos del mismo don Enrique (79). Y se hallaba reunido, si no materialmente en torno a su persona, sí en torno a sus ideas de apostolado teresiano. Nueva asamblea, dos días después, en Salamanca: “En esta reunión nombróse ya una comisión para que redactara los estatutos de la Hermandad (Teresiana Universal)...Ávila se encargó de promover de un modo especial todo lo que dice relación al culto e invocación de Santa Teresa, su doctorado, su patronato, sus fiestas. *Salamanca* tomó a su cuenta el promover todo lo que dice relación a la doctrina de la Santa, el estudio, impresión de sus escritos, certámenes literarios, etc., revisión de las obras que traten de la

seráfica Doctora, etc., etc. Tortosa, como centro del nuevo movimiento teresiano que se observa de un lustro a esta parte, recibió la gratísima encomienda de promover la imitación de la Santa, haciéndola conocer y amar por todos los corazones. Esta obra de celo, decía el Obispo de santa Teresa de Jesús, E. Sr. Martínez Izquierdo, pertenece a Tortosa, que ha despertado y estimulado tantos corazones al amor y seguimiento de Santa Teresa de Jesús. Y Tortosa acepta con gusto este encargo y confía, con la ayuda del cielo, cumplirlo con todas sus fuerzas” (80).

Era el 29 de agosto de 1877. Don Enrique tomó en serio aquella encomienda. Tortosa pasa a ser la tercera ciudad teresiana de España. Sin oropeles ni triunfalismo. Con un programa de acción apostólica, que coordina las diversas actividades ya existentes: archicofradía teresiana (que tiene su centro oficial en ortosa), Revista de Santa Teresa de Jesús y convento de las carmelitas descalzas; y los proyectados en ese momento: Compañía de Santa Teresa, misioneros teresianos y hermandad teresiana universal.

En enero siguiente, don Enrique tiene ya ideas claras sobre todo ese vasto campo de acción, y las expone a modo de editorial propagandístico en la primera página de la Revista Teresiana (81). Cuando unos meses después (4 de mayo de 1878) se coloca la primera piedra del nuevo edificio en el arrabal de El Jesús, se lo proyecta como un centro teresiano coordinador. Se lo emplaza al lado del convento de carmelitas, no sólo para escudar a éstas ante la ley civil que no tolera la vida contemplativa pura, sino para hermanar las dos obras: “al lado de esta casa de oración, (queremos) levantar un colegio de enseñanza según el espíritu de la seráfica Doctora Teresa de Jesús, para que de esta suerte vivan hermanadas la santidad y la sabiduría, el apostolado de la oración, de la enseñanza y del sacrificio. De este modo, la obra y el pensamiento de la Santa de nuestro corazón será completo, y satisfará plenamente todas las necesidades del siglo XIX” (82).

Era una idea moderna. Volverá a ser de actualidad en nuestro siglo. Tenía además un ulterior desarrollo en la organización del nuevo centro teresiano. El fundador lo concibe como un auténtico centro de vida espiritual y teresianismo. Constará de una casa de formación (noviciado) de la Compañía, de un colegio para niñas, y de una casa de oración o de retiro donde podrán venir las teresianas seculares a pasar un día o una temporada de silencio, de vivencia teresiana o de ejercicios espirituales. Ossó reserva especial atención a este tercer sector del centro. Las personas que han concurrido con sus limosnas a construirlo, tendrán derecho a utilizarlo (83). De hecho éstas son las más en el movimiento teresiano: mientras el nuevo Carmelo alberga concretamente a 13 contemplativas, y la Compañía no llega al centenar (84), las jóvenes seculares inscritas en la asociación teresiana son “más de 40.000” (85).

No lejos de ese centro, el fundador espera poder reunir en casa aparte a los futuros misioneros teresianos (86). En todo caso, el centro es proyectado como “la obra grande que ha de coronar las obras teresianas hasta aquí fundadas”. Le “podemos llamar *su obra* (de la Santa) por antonomasia en el siglo actual, como lo fue la Reforma Carmelitana en el siglo XVI” (87).

Ese panorama apostólico era el que se extendía tras los muros del famoso edificio puesto en entredicho. Sólo desde esa perspectiva es posible medir la brecha que el pleito abría, de golpe, en los ideales apostólicos de don Enrique. A partir de ese momento, todo iba a ser mucho más difícil. Parte del proyecto que entonces parecería estar al alcance de la mano, no se lograría jamás. Toda la obra iba a ser menos triunfal y más dolorosa. Él mismo iba a verse de pronto extrañamente solo.

Los amigos y la soledad del alma.- Apenas hecha la denuncia que pone en marcha el interminable proceso, don Enrique empuña la pluma y escribe al colaborador más inmediato, Mateo Auxachs, una palabra reveladora: “Ahora sí que puedo repetir lo que otras veces le he dicho: estoy solo, con mi Compañía de Santa Teresa de Jesús. ¡Pero solo Dios basta!” (88).

“Solo”. En realidad le quedaban amigos íntimos y de calidad. Uno, entrañable, humanamente finísimo y casi tan enamorado de la Santa como él: era el sacerdote Juan Bautista Altés. Hombre fiel hasta la muerte. Pero don Enrique había preferido empeñar su colaboración en el apostolado de la pluma. Se lo asocia para la redacción de la Revista. No en el grupo de “concesionarios” con quienes emprende las obras del centro teresiano de Tortosa. Otro amigo que tampoco lo abandona es el obispo titular de Eumenia, carmelita, que lo asesora y asegura más de una vez en la barahúnda del proceso. Pero está lejos, y sólo excepcionalmente pasa por Tortosa. Entre los carmelitas, hay otro gran amigo cercano. Es José Ramón de Santa Teresa. Novicio en el Desierto de las Palmas, tras haber sido párroco diocesano. Luego provincial de los carmelitas descalzos de Aragón y Valencia, y

sucesivamente de Cataluña, a medida que van renaciendo las Provincias carmelitanas suprimidas por el vendaval de 1836. Acompañará a don Enrique en su último viaje a Sancti Spiritus, pocos días antes de morir. Desconocemos cuál fue la postura de este amigo en el drama del proceso. Pero su voz nos ha llegado a través de otro carmelita insigne, fray Ludovico de los Sagrados Corazones, que recogió las confidencias del provincial. Suyas son estas palabras solemnes, pronunciadas ante los restos mortales de don Enrique en 1908: sólo para asociar la Compañía de Santa Teresa a las carmelitas descalzas, “con este fin y no otro, lo afirmo con todo el convencimiento de mi alma, quiso fundar la casa madre, la casa noviciado, junto a la casa de la hija mayor, casi pared con pared, ya que nacieron de un mismo corazón y tenían un mismo amor” (89).

Con todo, esos y otros amigos quedaban al margen de la prueba. Formó parte de la prueba misma la retirada de los más entrañados en el afecto y en la obra. Primero, los tres sacerdotes colaboradores inmediatos, que de improviso niegan el hecho de la precedente colaboración y hacen equipo contra Ossó. Entre ellos, la separación más dolorosa es sin duda la de Jacinto Peñarroya, primero del grupo y director espiritual del propio don Enrique. Éste se lo había asociado no sólo en el plano de la conciencia y vida interior. Le ha confiado el cargo de director general de la asociación seglar de teresianas. Le ha sometido desde el primer momento el proyecto de fundar la Compañía. Juntos han enviado a los miles de teresianas de España una circular, invitándolas “a tomar parte en la fiesta de familia teresiana” que será la colocación de la primera piedra del edificio (colegio-noviciado) del Jesús (90). Ahora será él quién más tenazmente ponga en tela de juicio la obra. Se alejará de don Enrique, con un alejamiento jamás compartido por éste. Cuando don Jacinto muere el 25 de mayo de 1884, Ossó le dedica una página de elogio y afecto en la Revista (91), recordando una a una las obras en que el amigo le había prestado su colaboración.

Peñarroya sin embargo se había apresurado a distanciarse de Ossó a otro hombre entrañable: el que había sido obispo de Tortosa, Benito Vilamitjana, ahora arzobispo de Tarragona. No conocemos el texto de la carta que Peñarroya escribe al Arzobispo. Pero éste responde en términos sumamente duros, que no tardarán en llegar a conocimiento de don Enrique. Vilamitjana era el obispo de su sacerdocio, de sus primeras iniciativas teresianas, el que respaldó la puesta en marcha de la Revista y de las dos fundaciones de El Jesús. Ahora su amistad dejará un vacío incolmable en el alma de Ossó. Será él, desafortunadamente, el autor del episodio más desconcertante del proceso. Cuando la causa ha llegado de rebote al tribunal metropolitano de Tarragona, y el juez de turno ha estudiado el caso y está dictando la sentencia a favor de don Enrique, antes de que ésta sea firmada y pronunciada el arzobispo interviene con una serie de decisiones anómalas: avoca a sí mismo la causa, provoca la renuncia del juez (que a los pocos días será nombrado obispo de Astorga), hace arrancar de las actas las páginas ya dictadas por el juez destituido, consiente en la falsificación de fechas y del texto de una de esas páginas mutiladas, recusa las demandas del encausado don Enrique, y finalmente pasa la causa a un nuevo juez que sentencia a norma y medida del criterio arzobispal (92).

Todo ello llegará a conocimiento de don Enrique. “Con dolor profundo”. Se verá precisado a recurrir a un tribunal superior. Pero a éste llevará sólo la causa y los derechos materiales. Lo otro, lo más doloroso, el desgarrón de la amistad y el impacto de conciencia serán dolores secretos del alma. Jamás – que sepamos – rebasarán hacia fuera el umbral de esa interioridad.

En lo interior.- Don Enrique era hombre de amigos. Abierto a la colaboración y al afecto personal, muy a la manera de Teresa de Jesús, mujer tan “amiga de amigos”. De ahí el hondo calado de la prueba, en el espacio del alma, despojada de afectos radicadísimos. Con todo, lo más profundo y sensibilizado de don Enrique es su vida interior. Sus ideales sacerdotales, fidelidad a la gracia, anhelo de santidad. Será ése el sector más directamente alcanzado por la prueba purificadora. Será también el más secreto. El menos abierto a nuestro escrutinio. Pero a la vez el que determina su entrada en “la noche”. Y tras la entrada, una larga travesía purificadora.

Fue el castigo de entredicho el que a todas luces desató en la conciencia de don Enrique el doble proceso de dolor y búsqueda anhelante de la voluntad de Dios. Como una antorcha de fuego y tiniebla que súbitamente se hubiese instalado en el espacio de su alma. Obligándolo a un esfuerzo de discernimiento de su fidelidad a la Iglesia, a las hermanas que le habían confiado sus haberes y su vida religiosa, y al dictamen de su propia conciencia.

A ese nivel, no jurídico sino espiritual, la punta de lanza del decreto diocesano de entredicho batía esos datos esenciales: 1) declarar al mismo don Enrique expresa y formalmente “desobediente” y “contumaz”, por no haberse sometido al anterior decreto que le imponía la demolición del colegio (93); 2) que su desobediencia es el motivo de que se imponga la pena de entredicho al noviciado de la Compañía y a sus moradoras – inocentes o no -; con amenaza de suspensión a los sacerdotes y de excomunión a los seglares que lo contravengan. Y 3) que ambas cosas se hacen oficialmente públicas con un segundo edicto que las difunde en la ciudad (94).

Nos interesaría conocer a fondo las resonancias que esas palabras (¡eran más que palabras!) de la iglesia local de don Enrique tuvieron en el alma de éste. Tarea difícil. Podemos rastrear algo de su interioridad en los escritos de esa misma semana. El entredicho ha sido fulminado el 17 de marzo de 1884. El 18, don Enrique en Barcelona ya está al corriente de lo sucedido. Escribe a saturnina Jassá, superiora general, presente en Tortosa, una carta admirable: firmeza, dignidad, un velo sobre el dolor, sin una sombra. Transcribimos una parte de la misiva, aunque sólo en su totalidad se revela como pieza maestra. (Su lectura impone la evocación de las cartas aquellas con que en 1578 la Madre Teresa reacciona ante el Breve del nuncio Segá “descomulgando” a Gracián). Ossó escribe así:

“Viva Jesús y su Teresa en su hija Saturnina.- Llegado sin novedad. Me dicen que debo defender lo que no es mío, pero que se me ha dado para vosotras, por todos los medios lícitos legales, venga lo que venga.

Vosotras orar, callar y esperar. Que hablen otros por vosotras, eso sí. Esa tribulación ha de ser de gran gloria. Pero es menester que os portéis dignamente como hijas de la gran Santa Teresa de Jesús, cuya vida os ofrece enseñanzas admirables sobre el particular.

Esta noche tenemos consulta magna. Según cómo, irá otra carta. No te olvides de lo que tantas veces os he dicho. Guardaos de los hombres. Mirad que os contarán las palabras. Pasará esta prueba con la ayuda de Jesús y su Teresa...

Mañana pongo el Santísimo Sacramento en Junqueras, y por la tarde estará expuesto. ¡Qué admirable coincidencia!, se apaga una lámpara y se enciende otra. Todo por Jesús y su Teresa. Nada os turbe, nada os espante, que todo se pasa. A misa, supongo lo tendréis arreglado. No dejéis de ir, si no todas, las que se pueda, y comulgar de mañanita y donde os venga mejor.

Os bendice vuestro P. y C., y os desea que salgáis de este trabajo más purificadas y santas, para pelear las batallas del Señor a su mayor gloria y bien de las almas.- Enrique de Ossó” (95).

Al día siguiente, una excepción al entredicho: en el noviciado la hermana Pujol está en peligro de muerte y hay que administrarle el viático. Don Enrique escribe de nuevo a Saturnina Jassá. Otra pieza cortada por el mismo patrón: ni quejumbroso, ni dolorido, ni victimista. “Recibo la tuya de ayer en que me dices lo del viático de la H. Pujol. El Santo bendito (el día 19 había sido la fiesta de san José) ha querido consolaros en su día. Ojalá luego le podréis cantar Tedeum...”. Y en la conclusión de la carta, el recuerdo de una palabra fuerte de la M. Teresa: “No será vencida la verdad, que padece pero no perece”. Lo había escrito la Santa al Carmelo de Sevilla, cuando el provincial Cárdenas depuso a la priora María de san José y colmó de calumnias a Gracián (96).

El mismo día Ossó escribe en igual tono “a las Hermanas de Roda”: “Ya sabréis algo de Jesús (Noviciado). Os encargo que oréis y calléis. Es una prueba que el Señor envía. Ya pasará. Orad, repito” (97).

Sigue, dos días después, carta desde Tortosa a la superiora de Barcelona, Dolores Llorach: todo normal; sólo una sencilla alusión al asunto, que allí en Tortosa está necesariamente candente (98).

Ahí mismo, en Tortosa y en esas fechas (21 de marzo), Ossó redacta y consigna su respuesta oficial al Vicario diocesano que ha dictaminado el entredicho. Como es de norma, toma acta de la incriminación: “porque no hago lo que no puedo ni debo hacer, se ha visto en mí una desobediencia y un alzamiento y una contumacia en un pecado grave, externo y consumado, y se ha fulminado la censura de entredicho” (99). “Pero es fortuna para mí, y lo digo con la sinceridad de la verdad, que no me siento pecador en el hecho de que proviene el decreto” (100).

Evidentemente el decreto no ha provocado un trauma en el alma del hombre de Dios. Pero irá penetrando en ella lentamente. Como una daga oculta entre la letra de los decretos y los hechos procesales. A don Enrique se le va perfilando y planteando un doble problema de conciencia. ¿Es o no es, él mismo, desobediente y contumaz?- ¿Lo son o no lo son – desobedientes y rebeldes – sus religiosas de la Compañía? Problema de conciencia, neto y real, absolutamente compatible con la “seguridad” psicológica y teológica de que está cumpliendo su deber y siendo fiel a Dios.

Han llegado hasta nosotros dos textos de don Enrique, que apuntan el problema íntimo en su primer brote, abril de 1884. Son dos *consultas* redactadas por él para exigir un discernimiento de deberes y de espíritu, de parte de letrados competentes. Recogemos sólo la *segunda consulta*, más verista y dramática. En ella, “el caso de conciencia” queda tipificado en la persona de la Superiora General:

“No abandonando la posesión del Colegio, ni entregando la llave del Colegio Casa-Matriz de una Congregación religiosa desocupada y deshabitado (que ya ha cinco años habita dicha Congregación) el fundador de la misma; pone entredicho a la casa y quita el Santísimo Sacramento el señor Vicario general y suspende el noviciado.

La congregación de doncellas (novicias son 60) acude al prelado antes y después de poner el entredicho, pidiendo las ampare en su derecho de posesión de la casa, único que tienen por el presente, y el prelado les contesta: que son desobedientes, que ¿por qué no abandonan la Casa-Colegio, y no se verían en estos conflictos?

Contesta la superiora general que no teniendo otro título del edificio que ocupan más que la posesión, no pueden abandonarlo porque al momento la perderían.

Contesta el prelado que son desobedientes, que se vayan de la casa, y después que pleiteen para recuperar la posesión.

Replica la superiora: que están dispuestas a obedecer las órdenes de su prelado así que se les indemnice previamente el valor del edificio que les cuesta más de 8.000 duros pagados de limosnas, dotes, ahorros, y aún deudas de la congregación.

Contesta el prelado que son desobedientes y rebeldes: y se dice que las va a excomulgar.

Se pregunta: 1º. ¿Es culpable el proceder de la superiora de la congregación? 2º. ¿Está obligada por el voto de obediencia a obedecer en este caso la orden del prelado? 3º. ¿Debe defender o no abandonar la posesión de la casa sin que previamente se le dé la indemnización, a pesar de que se la amenace con censuras y vengas estas censuras?” (101).

El entredicho, por su carácter de castigo eclesiástico, era el primer acto del largo drama interior. Para seguir el desarrollo de éste en el alma de D. Enrique, habría que sorprender y analizar las reacciones con que él responde a cada nuevo paso adverso, dentro del proceso. Camino largo y cosecha escasa. Porque las confidencias de don Enrique serán constantemente fieles a su consigna de llevar a solas la cruz interior. “Algún día sabréis los apuros y contradicciones que paso...”, escribía en los albores mismos del proceso (102). En realidad no lo supieron nunca.

En última instancia, cuando la jornada terrena y el camino espiritual de Ossó están para consumarse, los últimos hechos vierten nueva oscuridad sobre el alma. En un supremo esfuerzo de justicia y clarificación, don Enrique ha ido a Roma, acogiéndose a la cátedra de Pedro. Por última vez va a defender su causa. Aflora con inequívoca continuidad, una fibra dolorida: su preocupación por la trascendencia que los hechos, ya consumados, van a tener en las innumerables personas vinculadas a su ministerio apostólico. No sólo apunta por primera vez a las calumnias e insultos de que ha sido objeto: “non solo dicono nella curia ecclesiastica di Tortosa e pubblicamente che il detto Sr. Ossó ha fatto patto col demonio, anzi che è il più grande dei demoni...” (103). Presenta al Papa León XIII (7 de junio de 1894) el más humilde y dolorido de sus escritos, ya no en italiano elaborado por mano de su abogado, sino en latín personal suyo. Oficialmente, en el órgano mismo de la Santa Sede “Acta Sanctae Sedis” se le ha presentado “como usurpador público de los bienes eclesiásticos” (“ego fui publice infamatus tamquam usurpator publicus bonorum ecclesiasticorum”) (104); es imposible que esa infamia

no repercute sobre las Hermanas de la Compañía “de las que es Padre y Fundador”, y sobre las asociadas de la Archicofradía Teresiana “ampliamente difundida por toda España”; único recurso de que dispone es jurar, ante Dios y ante el Papa, la buena fe con que ha obrado siempre, y que “sólo por un deber de conciencia” se presenta ahora ante Su Santidad (105).

De hecho, en esa dirección se iba a consumir la prueba. De regreso a España y por motivos absolutamente diversos va a sufrir un fuerte impacto su función de fundador. La Compañía pasa su crisis de adolescencia adoptando una inesperada actitud de autonomía, mientras él queda marginado a nivel de decisiones. Así las cosas, ¿quién sigue responsabilizándose del trámite que en Roma debate la última instancia de apelación? ¿él que es el encausado? o ¿la Compañía cuya es la causa y la Casa-Matriz puesta en litigio? – Atravesando el claroscuro de esa alternativa no resuelta, don Enrique hace su postrer retiro, en soledad absoluta, para encontrarse con la muerte. Muerto él (27.1.1896), el doloroso drama del pleito tiene su desenlace rápido y definitivo (26.3.1897).

La correspondencia de don Enrique en esas supremas jornadas – últimos dos o tres meses de vida – es igualmente serena; humanamente más diáfana; a nivel de vida cristiana, más teologal y madura. La soledad del último mes le permite concentrarse en temas que son buen índice de sus centros de atención. Deja tres libritos listos para la stampa: “Uno es del Espíritu Santo..., otro de la Purísima Concepción, y otro el amor de Jesús sobre todas las cosas” (106). Y un trabajo a medio redactar: “un pequeño tratado sobre la vida mística” (107).

* * *

Como conclusión, permítasenos una asociación temática ya insinuada anteriormente.

Ese mismo año en que muere don Enrique, sólo dos meses después, en el Carmelo de Lisieux tiene sor Teresa del Niño Jesús su primera hemoptisis: un hecho psicossomático a través del cual Dios la introduce en el túnel de su terrible noche oscura, purificadora de la fe, y que durará hasta la muerte.

En don Enrique, un hecho aparentemente externo – el enredo de un pleito – fue el molde de que Dios se sirvió para purificar a fondo su fidelidad sacerdotal a la iglesia jerárquica para acrisolar la obra de apostolado teresiano con que él se había identificado, para acendrar la dimensión humana de su afectividad y sociabilidad, y finalmente para consumir su vida interior, teologal y cristológica: sobre todo en fe y caridad.

En Teresita “el túnel” se extendió a lo largo de 18 meses. En don Enrique dura casi 17 años. En ambos, hasta la muerte.

TOMÁS ÁLVAREZ

APÉNDICE I: ACTORES DEL PROCESO

Hemos prometido un apéndice que presente uno a uno los personajes que intervienen en la maraña del pleito. Servirá para facilitar su comprensión. Nos limitamos al perfil biográfico de cada figura. Datos más abundantes pueden encontrarse en la Inquisitio Historica, p. 3-10.

PRIMERO.- *Don Enrique de Ossó y Cervelló* (1840-1896). Es el encausado. Protagonista del presente número de nuestra Revista, no precisa aquí ulterior presentación. Él ha ideado y realizado la fundación de las carmelitas descalzas de Tortosa. Él ha negociado la donación de los terrenos por parte de D^a Magdalena de Grau. También él es quien pone en marcha la fundación de la casa-matriz de la Compañía de santa Teresa en esos mismos terrenos. Aún cuando este instituto llegue a la personalidad jurídica, será don Enrique quien asuma la responsabilidad de defender sus derechos, desde la primera notificación de recurso contra él (octubre de 1879), hasta su muerte (enero de 1896).

SEGUNDO.- *Jacinto Peñarroya y Querol* (1819-1884). Canónigo Penitenciario de la catedral de Tortosa, es a su vez director espiritual de don Enrique, amigo y asesor de éste en momentos importantes, primer director general de la Archicofradía Teresiana fundada por Ossó. Colabora con éste en la fundación de las carmelitas: es uno de los cuatro concesionarios a cuyo nombre figura la donación del terreno de D^a Magdalena. Se asocia y colabora con don Enrique en la fundación de la Casa-Colegio de la Compañía de santa Teresa, hasta el momento preciso en que se desencadena el pleito. Desde entonces será el principal y más prestigioso opositor de Ossó, quien sin embargo le dedicará una hermosa página de afecto y elogio en la Revista Teresiana al morir aquél en 1884. Peñarroya tenía una sobrina en el Carmelo de Tortosa: H. Jacinta Peñarroya y Gasulla.

TERCERO.- Otro sacerdote tortosino, *Don Mateo Auxachs e Iglesias* (1822-1898). Párroco de varios lugares de la diócesis (Prat de Compte, 1846; Peñíscola, 1849; Mora de Ebro, 1863-1878), y sucesivamente beneficiado de la catedral, es asimismo amigo de don Enrique colaborador entusiasta en la fundación de las carmelitas y teresianas de Tortosa, confesor y capellán de aquéllas y administrador de las limosnas con que se edifica el colegio-casa de la Compañía. Hasta el preciso momento en que – también él – denuncia esta segunda construcción. Opositor de don Enrique en adelante. Era uno de los cuatro concesionarios designados por la donante del terreno.

CUARTO.- Completa la terna de opositores oficiales en el proceso otro sacerdote de Tortosa, *Don José Sánchez y Llecha* (1832-1918). Es cura encargado de la iglesia de El Jesús, donde quedan emplazadas las dos fundaciones de carmelitas y teresianas. Asociado por don Enrique a la doble empresa, con él colaboró hasta la puesta en marcha del proceso. Con los tres anteriores, es responsable de la donación del terreno hecha por D^a Magdalena. Posteriormente será beneficiado de la Catedral (1885), cura ecónomo de Alfés (diócesis de Lérida), y de Ontiñena; finalmente, coadjutor en su parroquia natal de Flix.

QUINTO.- *Don José María de Castellarnau* (1834-1903). Eclesiástico especializado en cánones. Fiscal de la diócesis de Tortosa desde 1859 hasta 1879. A partir de este año será nombrado por el obispo Francisco Aznar y Pueyo “provisor, vicario general, oficial en lo espiritual y temporal y gobernador de la diócesis” (cf. *Inquisitio Historica*, p. 7). Por extraña paradoja, estrenará esa plenitud de poderes bendiciendo personalmente la capilla del Colegio-Casa matriz de la Compañía de Santa Teresa (16 de octubre de 1879), y contra este edificio fulminará poco después un decreto gubernativo de demolición y luego otro de entredicho. Será el golpe más duro y el más autoritario asestado contra la naciente institución. El primer decreto será el punto de arranque del largísimo proceso. El segundo, tras un proceso mucho más breve, será desautorizado. Castellarnau mantendrá su actitud y su alto cargo hasta 1893, año en que muere el Prelado de Tortosa y él es nombrado por el cabildo Vicario Capitular de la diócesis.

SEXTO.- *Benito Vilamitjana y Vila* (1812-1888). Obispo de Tortosa (1861-1879) y sucesivamente arzobispo de Tarragona (1879-1888). Bajo su mirada cursó don Enrique los estudios teológicos y de sus manos recibió la unción presbiteral y las primeras responsabilidades apostólicas. Solidariza con las iniciativas de éste: catequesis, Asociación

Teresiana y Revista, hasta exonerarlo de la cátedra del Seminario para que se entregue de lleno a la acción pastoral. Solidariza en todo, menos en el pleito: apenas nombrado arzobispo de Tarragona, interviene en forma anómala para impedir que el juez encargado pronuncie la sentencia, ya dictada, a favor de don Enrique en una de las etapas cruciales del proceso. Fallece el 3 de septiembre de 1888, y ese mismo mes Ossó hará de él un elogio agradecido en las páginas de la revista Teresiana (p. 366-367).

SÉPTIMO.- Sucesor del anterior en la diócesis de Tortosa fue *Don Francisco Aznar y Pueyo* (1821-1893). Hombre de grande y variada experiencia sacerdotal: gerente de la Facultad de Teología en la Universidad de Zaragoza (1846), actúa sucesivamente en las diócesis de Zaragoza, Lérida, Gerona y Tarragona. Obispo de Tortosa desde 1879 hasta su muerte (1893). Intervendrá parcamente en el proceso. Pero en los últimos años, especialmente, se sumará a los opositores de don Enrique (así por ejemplo, en su informe del 16 de julio de 1891).

OCTAVO.- *Don Pedro Rocamora y García* (1832-1925), también obispo de Tortosa, sucesor de Mons. Aznar y Pueyo a partir de 1894. Tomará parte en la última fase del pleito, cuando éste ya se tramita en Roma. Y asistirá al desenlace, después de muerto don Enrique. El 13 de junio de 1901 bendecirá la nueva capilla del noviciado de la Compañía en El Jesús (Tortosa), una vez decretado el total derribo del precedente edificio. En la nueva capilla acogerá los restos de don Enrique. Don Pedro fallece el 20 de enero de 1925. Ese mismo año, el 18 de diciembre, se incoaba en Tortosa el proceso de Beatificación de Ossó.

NOVENO.- *Juan Bautista Grau* (1832-1893). También él, hombre de vasta cultura y experiencia. Había cursado sus estudios en el seminario de Barcelona y en las universidades de Valencia, Barcelona y Madrid. Doctorado en Filosofía y Letras, y en Derecho. Magistral de la Catedral de Toledo; sucesivamente doctoral, provisor y gobernador eclesiástico en Canarias. Antes de ocupar la sede episcopal de Astorga (1886-1893), desempeña altos cargos en la diócesis de Tarragona (1863-1886): canónigo, fiscal, provisor, vicario general. Será juez metropolitano, al llegar a Tarragona don Enrique con su pleito, tras la sentencia adversa de Tortosa. Cuando don Juan Bautista ha formulado ya su sentencia, y ésta pasa al libro de actas, intervendrá el arzobispo Vilamitjana para reservarse a sí mismo la causa. Ante ello, el juez renuncia a su cargo. Y a los pocos días, es designado por la Santa Sede obispo de Astorga.

DÉCIMO.- *Don Juan Comes y Vidal* (1844-1905). Sucederá al precedente en el cargo de juez metropolitano de Tarragona. Modificará la sentencia judicial de su predecesor en sentido contrario a la dictada por éste. Posteriormente será obispo de Menoría (1890) y de Teruel (1869-1905).

UNDÉCIMO.- *Don Pedro Amades*. Figura de segundo orden y por ello menos conocida. Es sacerdote, discípulo de don Enrique en el seminario. Reside en Barcelona, donde es capellán de D^a Magdalena de Grau y de Gras. Media entre ésta y don Enrique en la donación de los terrenos para la fundación de las carmelitas de Tortosa. Una carta suya (25 marzo 1878) influirá decisivamente en la instalación de la Casa-Colegio de la Compañía en esos mismos terrenos.

DUODÉCIMA.- La dama barcelonesa, *D^a Magdalena de Grau y de Gras* (oriunda valenciana: 1817-1900). Donante del terreno en que se construyen las dos obras teresianas: convento y colegio. Al hacer su donación, cede sus derechos a favor de los cuatro sacerdotes que se responsabilizan de la fundación. Pesar de ello en entrometerá más de una vez en la ejecución, generalmente en desacuerdo con don Enrique, y durante el proceso en franca oposición a éste.

DECIMOTERCERA.- *Saturnina Jassá y Fontcuberta* (1851-1936). Miembro activo de la Archicofradía Teresiana desde sus 22 años. Es una de las ocho fundadoras de la Compañía de Santa Teresa, y primera superiora general del Instituto a los 28 años (1879). Temple de mujer fuerte, será quizás, la mejor colaboradora del Fundador, trasplantará la Compañía a Méjico y siendo superiora compartirá con aquél los más duros reveses del pleito y de él, aceptará y acatará la consigna de silencio digno y respetuoso. También comparte con él la fama de santidad: en 1966-1970 se ha incoado su proceso de beatificación.

DECIMOCUARTA.- *Rosario Elíes Dosdad* (1849-1931). También ella comienza militando en las filas de la Archicofradía Teresiana, recién fundada (1873). Pasa luego a la Compañía (1878). No vive tan intensamente como la anterior las incidencias de los primeros años del proceso tortosino, pero tendrá que responsabilizarse del desenlace. Elegida superiora general de la Compañía al cesar Saturnina Jassá (1889), sigue rigiendo el instituto a la muerte del fundador (1896), y tiene que hacerse cargo de la última fase del proceso en Roma y recibir la postrera y definitiva sentencia adversa a la Casa-Colegio de Tortosa y al Fundador (1897).

DECIMOQUINTA.- *La comunidad de carmelitas descalzas de Tortosa*. Fundada por cuatro religiosas traídas personalmente por don Enrique del Carmelo de las "fecetas" de Zaragoza. Primero, entusiastas del fundador. Luego reclamarán contra las obras del Colegio ya construido e inaugurado (recurso del 13 de octubre de 1879), si bien nunca podrán terciar como actores oficiales en el proceso por no haber llegado a legalizarse su posesión de los terrenos en que está sito el monasterio. Firmantes del recurso contra el edificio son: Petra de la Virgen del Carmen, priora; Carmen de San José, Rosa del Patrocinio de San José, y Candelaria del Santísimo Sacramento, las mismas que vinieron de Zaragoza con don Enrique.

ÚLTIMO.- Aunque sin grande trascendencia en el proceso, terció en el diálogo un carmelita descalzo de alto relieve: el mejicano *fray Ramón de San José, Moreno y Castañeda*. Nacido en Guadalajara (Jalisco) en 1840, hizo su profesión de carmelita en Puebla de los Ángeles en 1856. A causa de los decretos persecutorios de Benito Juárez, hubo de proseguir sus estudios en Francia (1860). Ordenado sacerdote, comenzó su ministerio sacerdotal en el curato de Tula (Estado de Hidalgo, Méjico), siendo luego consagrado obispo titular de Eumenia y sucesivamente Vicaria Apostólico de la Baja California y de Chiapas. Expulsado nuevamente de Méjico, se encuentra con don Enrique con ocasión de la célebre peregrinación "a la cuna y sepulcro de Santa Teresa: Ávila y Alba" (1877). Gran amigo y admirador de Ossó, es a su vez amigo de las Carmelitas y de la donante de los terrenos, D^a Magdalena de Grau. Media entre ésta y el Fundador, con una oferta de indemnización por parte de la señora. Al evidenciarse la insuficiencia de la suma ofrecida, el mismo prelado mejicano avala las buenas razones de don Enrique (cf. la carta de éste a D^a Magdalena en data 7 de febrero de 1883: *Inquisitio Historica*, p. 144-147 y 442).- Fray Ramón muere el año 1889 en Santa Ana de Chiautempan (Tlaxcala, Méjico). Ya en 1877, Don Enrique había publicado una hermosa semblanza del prelado mejicano en la Revista Teresiana: 5 (1877) p. 353-355.

APÉNDICE II: NOTA BIBLIOGRÁFICA

En la precedente exposición hemos preferido regresar a las fuentes documentales, dejando de lado los estudios históricos sobre el pleito. A ellos dedicamos esta breve recesión historiográfica. Omitiremos aquí las numerosas exposiciones de los hechos, contenidas en los autos, considerandos y resultandos del proceso mismo – algunos de ellos impresos –. Y mencionaremos sólo los estudios publicados posteriormente. No son muchos. Pero han tenido la suerte de seguir una curva ascensional inversa a la marcha del proceso judicial. En ése, la interpretación de los hechos fue deteriorándose a medida que los jueces se distanciaban del punto de partida. Los estudios en cambio tienen comienzo tímido y lleno de recato, para avanzar lentamente, y culminar en una monografía final, seria y exhaustiva. Helos aquí:

1. JUAN BAUTISTA ALTÉS Y ALABART, en sus “apuntes biográficos” titulados: “Enrique de Ossó y Cervelló, presbítero, fundador de la Compañía de Santa Teresa”. Barcelona 1926. 227 páginas.- Publicadas en forma de libro a raíz de la incoación del proceso de beatificación de don Enrique (1925), esas páginas habían sido impresas en la Revista Teresiana apenas muerto el Fundador. Altés no sólo fue el sucesor de Ossó en la dirección de la Revista, sino su colaborador más asiduo desde la fundación. Amigo entrañable y fiel. Probablemente nadie como él conocía el pleito “por dentro”, en el alma y la vivencia íntima de Ossó. Sin embargo, se abstuvo sistemáticamente de tocar el delicado tema. Las alusiones a él, en el libro, son insignificantes.

2. SILVERIO DE SANTA TERESA.- Altés y Alabart había escrito desde dentro de los hechos, envuelto él mismo en el halo de amistad y admiración que lo une a don Enrique. Netamente diversa va a ser la angulación del tema en la visual del P. Silverio. Lo trata éste en la “Historia del Carmelo Descalzo”, al relatar la fundación de las carmelitas descalzas de Tortosa: tomo XIII, p. 412-414, publicadas en Burgos, 1946. Para esa fecha estaban ya ultimados los procesos de Beatificación de Ossó (p. ordinarios de Tortosa y Barcelona), con abundante documentación sobre el pleito. El historiador carmelita no llegó a conocer esos fondos, así como tampoco los datos suministrados por la Revista Teresiana de los años 1876-1879, más asequibles que los volúmenes del proceso. A esas lagunas informativas se debe la versión que el P. Silverio da de los sucesos de Tortosa: su síntesis incurre en una clara trasposición de planos, que atribuye a don Enrique, en el momento de fundar, conceptos e intenciones que surgieron sólo años más tarde a efectos del pleito mismo. Sin embargo, la versión dada a los hechos por el ilustre historiador ha tenido un vasto radio de influjo.

3. VICENTE TENA.- Un año después del P. Silverio se nos ofrece por primera vez una exposición serena y coherente. Se contiene en el libro “Inmolación.- La Madre Saturnina Jassá y Fontcuberta, S. T. J.”. Zaragoza 1947, 274 páginas. Obra de don Vicente Tena.- Como recordará el lector, Saturnina Jassá es la figura más destacada del grupo de Fundadoras de la Compañía de Santa Teresa, y actora de primer plano en el pleito, al lado de don Enrique. Sobre ella descargaron los golpes más fuertes (decretos de demolición y de entredicho), siendo superiora de la casa o del Instituto. Desde ese enfoque refiere los hechos su biógrafo a lo largo del capítulo 5, páginas 79-87 y 90-99. Exposición objetiva, aunque con base documental insuficiente.

4. D. MARCELO GONZÁLEZ MARTÍN, en su biografía de don Enrique. La publicada por primera vez con el título “El venerable Enrique de Ossó o la fuerza del sacerdocio”, en Barcelona 1953, 574 páginas.- Estamos por fin ante una obra de envergadura. Por primera vez se nos ofrece una visión global de los hechos. El autor tiene la fortuna de historiarlos sobre la base de una documentación de primera mano: artículos de la Revista Teresiana que fueron flanqueando los sucesos; procesos de beatificación de don Enrique; epistolario de éste; y restos documentales del pleito, dispersos en los archivos de Tortosa, Tarragona, Madrid y Roma. (Sobre las fuentes utilizadas, véase la declaración del Autor en la nota inicial de la obra). Tiene, sobre todo, el acierto de colocar los hechos en su marco natural, la biografía integral de don Enrique, con sus constantes psicológicas y espirituales, con las coordenadas de su actividad pastoral y de sus ideales teresianos, indispensables para valorar objetivamente los hechos y entender su significado o su trascendencia en el alma de Ossó.

5. Roturado y allanado el campo con la biografía de don Enrique, queda abierto a estudios monográficos. Ve la luz el primero en 1969, en la obra anónima “La Compañía de Santa Teresa de Jesús: 1876-1932”, 500 páginas. De ellas, centran el tema las p. 81-89 y 164-178. Se afronta el problema con perspectiva nueva. No ya en el marco biográfico de Ossó, sino en el de su obra, la historia de la Compañía. Sólo que en su origen el drama del pleito la desborda. Arranca de otra obra: erección del carmelo de Tortosa. Fundado por el mismo don Enrique en coyuntura política adversa a la vida contemplativa, el nuevo carmelo tiene que replegarse sobre una posible actividad de servicio público. Tras algunos titubeos, también don Enrique se pliega: renuncia a otros emplazamientos y erige su “colegio-Casa matriz” del Instituto al lado del carmelo, con el beneplácito de los interesados. Consumados los hechos, la denuncia por parte de las carmelitas sorprende al fundador como una borrasca en cielo sin nubes. En el relato, se teje por primera vez el sumario – casi un diario – de los hechos que hilvanan el proceso. Ha sido posible gracias, en parte, a un hallazgo de última hora: recuperación de todo un lote de documentos en el Archivo Secreto Vaticano (cf. p. 169 nota). Pero entre el hallazgo y la publicación de la obra el tiempo ha sido corto. No ha permitido incorporar íntegramente los nuevos datos al relato.- Va a ser ése precisamente el mérito de la siguiente monografía, la definitiva desde el punto de vista documental.

6. El nuevo estudio lleva título latino, si bien todo él está redactado en castellano: “*Inquisitio historica de lite iudicili circa proprietatem domus principis Dertusensis Congregationis sororum a Sancta Teresia a Jesu, ex officio concinnata*. Roma 1974”. (Traducimos: “Investigación histórica sobre el pleito judicial en torno a la propiedad de la casa-matriz de la Congregación de Hermanas de Santa Teresa de Jesús, en Tortosa. Elaborada por comisión oficial”). Sin título de autor en la portada, firma la “presentación” el “Relator general, P. Melchor de Pobladora, OFM Cap”, quien se responsabiliza de todo el trabajo. Son 560 páginas, en formato mayor (30x22 cm.), y hacen el volumen 37 de la serie publicada por el Oficio Histórico de la Congregación para las Causas de los Santos. Forma parte asimismo de las actas publicadas del “proceso de beatificación y canonización del siervo de Dios, Enrique de Ossó y Cervelló”.- A esta inserción en la causa de canonización se debe la primera inspiración del trabajo. En julio de 1965 había sido discutida e introducida oficialmente la Causa ante la S. Congregación de Ritos. Resultado de aquella discusión fue la exigencia de un estudio especial que explorase a fondo el complejo problema de la Casa-matriz del Instituto, y la conducta del fundador en el largo proceso que de ahí se derivó. Es cierto que la documentación recogida en los procesos ordinarios de Tortosa y Barcelona arrojaba datos y luz suficientes. Afortunadamente en 1969 sobrevino un hallazgo enriquecedor: en el Archivo Secreto Vaticano reaparecía íntegro el dossier documental presentado por don Enrique ante la Santa Sede en la última fase del pleito, y misteriosamente extraviado. Así, el 5 de abril de 1971, los actores de la Causa de Beatificación tomaron la iniciativa, solicitando se “comisionase al Oficio Histórico de la S. Congregación la elaboración de una monografía que hiciese plena luz en el complicado problema” (p. 52). Tres años después (“16 de abril de 1974”) la monografía era una realidad.- Su tenor y contenido respondía a criterios históricos bien definidos. Recoger y catalogar toda la documentación del asenderado pleito: archivos de Tortosa, Tarragona, Madrid y Roma. No interpretar ni glosar los textos, sino dejar que los documentos hablen por sí mismos: Nuestro objeto “no era probar virtudes o justificar actitudes y comportamientos, sino tan sólo presentar críticamente la documentación auténtica y válida para averiguar los pliegues y repliegues de la cuestión” (p. IX).- Para ello, se ordenan y editan los documentos: un total de 180 piezas, agrupadas en once secciones, que corresponden a otras tantas fases del drama.- Una vez enarbolado ese castillo de alegatos, el autor se limita a ofrecer una “visión panorámica de la historia del pleito”; de nuevo, paso a paso, las once jornadas (páginas IX-XVIII). Son, en realidad, las conclusiones a que ha llegado el historiador. Pero desglosadas del repertorio mismo de los documentos, para conservar a éstos su voz propia e incontestable.

7. Última aportación. Sólo un año después de publicada la “Inquisitio Historica”, se presentaba ante la misma s. Congregación un complemento documental. Formaba terna con otras dos piezas: las “Animadversiones” del promotor general de la fe, y la “Respuesta a las Animadversiones”. En aquéllas, firmadas por el P. Rafael Pérez (54 páginas), se rinde tributo al “valor histórico e ilustrativo y probativo” de la precedente “Inquisitio Historica” (p. 14-15), pero se reclaman con extraña tenacidad nuevas pruebas sobre la buena fe de don Enrique en el comienzo, desarrollo y desenlace del proceso (p. 38-51). Y las pruebas volverán a presentarse en la pieza segunda de la terna, firmada por los abogados Julio Dante y Enrique Dante (p. 62-

93). Complemento de estas pruebas será la tercera pieza (“Summariolum Responsioni adnexum”), reservada íntegramente para la aportación de documentos nuevos, tomados del epistolario inédito de don Enrique y del proceso de beatificación de la M. Saturnina Jassá (proceso ordinario informativo, realizado en Tortosa: 1966-1970).- El valor de este apéndice documental reside, sobre todo, en las seis primeras cartas, escritas por don Enrique antes de que se enturbiasen las aguas, mientras se colocaba la primera piedra de su edificio y se iban alzando, sin tropiezos, las paredes maestras del mismo. Textos perentorios. Zañan definitivamente la exploración histórica del tema.

Merece la pena recordar las palabras con que, anticipadamente, el P. Melchor de Peladura hacía el balance de la documentación acopiada: “enorme arsenal de documentación”; “aquí se presenta con la intención de agotar la materia, de manera que quienes hayan de valorar y juzgar el pleito desde sus diferentes puntos de vista dispongan de todos los elementos de juicio necesarios y aún útiles”. “Tal vez un estudio más vasto e intenso de los fondos de archivo...podrá ofrecer alguna pieza nueva; pero con toda certeza no modificará las conclusiones que pueden sacarse de los documentos que ahora se publican” (*Inquisitio Historica*, p. VIII-IX).

Esa es también nuestra opinión.

1. *Vida* 36, 17.
2. *Fundaciones* 3, 4.
3. *Ib.* 21, 8.
4. *Ib.*, 25, 9.
5. *Ib.*, 10-11.
6. *Carta* 96, 11 (a Gracián, del 13.12.1576).- Cito el epistolario teresiano por la reciente edición de TOMÁS ÁLVAREZ-SIMEÓN DE LA S. FAMILIA, Burgos 1879.
7. *Carta* 207, 5 (a María de San José, 9.9.1576) y 204, 2 (a la misma, 2.7.1576).
8. *Carta* 200, 7 (a Doria, 13.1.1580).
9. Puede verse la *Escritura de cesión en la Inquisitio Historica de Lite iudiciali circa proprietatem domus principis dertusensis Congregationis sororum a sancta Teresia a lesu ex officio concinnata*. Roma 1974, p. 12-16.- Citaremos por la SIGLA: *Inquisitio Historica*.
10. *Inquisitio Historica*, p. 17.
11. Puede verse el acta en la revista *Santa Teresa de Jesús* (= *Revista Teresiana*) 4 (1876) p. 310 s.- Citaremos por la SIGLA: RT.
12. *Inquisitio Historica*, p. 20.
13. *Ib.*, p. 20-22.
14. *Ib.*, p. 23.
15. *Ib.*, p. 24.
16. RT 6 (1878) p. 47.
17. RT 4 (1876) p. 298, 331, 362; 5 (1876) p. 28, etc.
18. RT 6 (1877) p. 32.
19. RT 4 (1876) p. 310. He aquí el texto de la interesante acta, depositada en la cavidad de la primera piedra: "¡Viva Jesús de Teresa! – A honra y gloria de la Santa e individua Trinidad y exaltación de la santa fe católica y aumento de la Iglesia y del culto de la Virgen Inmaculada de su excelso esposo san José y de santa Teresa de Jesús, en la fiesta de la Transfiguración de nuestro Señor Jesucristo, domingo día 6 de agosto de 1876, en el trigésimo primer año del pontificado del inmortal Pío Papa IX, cautivo y despojado del patrimonio de San Pedro por hijos ingratos: siendo dignísimo obispo de Tortosa el sabio y celoso prelado Dr. D. Benito Vilamitjana y Vila, y reinando en España Alfonso XII; perdida la unidad católica con la ley de libertad o tolerancia de cultos votada por las Cortes; en el año cuarto de la fundación de la revista intitulada *Santa Teresa de Jesús*, dedicada a hacer conocer y amar a tan gran Santa; en el año tercero de la instalación de la Congregación de Jóvenes católicas Hijas de María Inmaculada y de santa Teresa de Jesús y en el segundo año de haber sido elevada a archicofradía primaria por el teresiano pontífice Pío IX, delegado por el Señor Obispo, el presbítero D. Enrique de Ossó puso la primera piedra de la Iglesia bajo la advocación del señor San José y de Santa Teresa de Jesús y convento de Carmelitas Descalzas de la reforma y Constituciones de la Santa Madre Teresa de Jesús, en una finca que cedió graciosamente a este fin la noble Sra. D^a Magdalena de Grau y de Gras, en el arrabal de Jesús.- Y para buena memoria de tan fausto suceso lo firman los testigos presentes en el mismo día y lugar antes nombrado.
Enrique de Ossó, Pbro.- *José Sánchez*, Cura de Jesús.- *Mateo Auxachs*, prior de Mora de Ebro.- *Mariano García*, ecónomo de la catedral de Tortosa. (Siguen las firmas).
20. El año de la revista (cada volumen) termina en el mes de septiembre.
21. RT 5 (1877) p. 174.
22. RT 5 (1877) p. 209-215. Ya antes había tratado el tema en el artículo a que se refiere don Enrique: "Lo que pasa", p. 99-102.
23. *Ib.*, p. 215.
24. *Ib.*, p. 252-255; 282-285; y RT 6 (1878) p. 274-276, etc.
25. RT 5 (1876) p. 4.
26. En la fecha aniversaria de la primera piedra don Enrique ofrece a los lectores una jugosa descripción del emplazamiento y trazado del nuevo carmelo. No tan brillante como las que brotan repetidamente de la pluma de Altés, pero más teresiana. Transcribo sólo una parte, con la descripción de las celdas. "Podemos decir concluido ya uno de los más hermosos y deliciosos conventos que la Descalcez carmelitana cuenta en nuestra patria. Las vistas...La pureza del aire...El edificio...la huerta...El agua viva de la acequia...Las celdas, que dan todas al jardín interior, menos las del noviciado, que se harán cuando se concluya el claustro e iglesia grande, tienen como unos tres metros en cuadro, la misma medida que tienen las que vivió y habitó santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes..." RT 5 (1877) p. 320.
27. RT 5 (1876) p. 48: datada en Roma a 19 de octubre de 1876.
28. RT 5 (1876) p. 100.
29. *Ib.*, p. 355.
30. RT 7 (1877) p. 48.
31. *Ib.*, p. 48-52.
32. *Inquisitio Historica*, p. 21.
33. RT 4 (1876) p. 310.
34. *Inquisitio Historica*, p. 17.
35. Cf. *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por RICARDO GARCÍA VILLOSLADA, tomo V (Madrid, BAC, 1979), p. 726. Texto del Concordato: p. 719-730. La cláusula permisiva continuaba:

“Respecto de las demás órdenes, los prelados ordinarios, atendidas todas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propondrán las casas de religiosas en que convenga la admisión y profesión de novicias y los ejercicios de enseñanza o de caridad que sea conveniente establecer en ellas”. P. 726, art. 30, 3.

36. *Carta del padre Maldonado (fray Juan de santo Tomás) a las carmelitas acerca de la regular observancia y admisión de novicias*, en SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*, t. XIII (Burgos 1946), p. 896-897. El P. Maldonado era por esas fechas Comisario Pontificio “en funciones de General de la Congregación de san José de España” (ib., p. 896).

37. *Carta del P. Maldonado sobre la enseñanza de las niñas que el gobierno imponía a las Descalzas*, en SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*, t. XIII (Burgos 1946), p. 897-899.

38. A partir del año siguiente (1855), todos los carmelos españoles pasarán a la jurisdicción de los obispos. Cf. ib., p. 899-900.

39. Puede verse ese proyecto del P. Palau en su *Introducción* a “Las Carmelitas descalzas”.- Modificación de sus reglas según las leyes vigentes”. Editado en *Textos Palautianos*, t. 4º: *Legislación* (Roma 1977), p. 15-16. Palau comienza su plan de “modificación” así: “Las leyes de la nación española han impuesto a todas las órdenes religiosas de vida contemplativa, bajo pena de suspensión, la obligación de ocuparse en obras de beneficencia. Por lo que toca a nuestras monjas Carmelitas Descalzas, es imposible cumplir con estas disposiciones sin una modificación en sus Reglas, edificios y en las personas...”p. 15. La solución concreta del P. Palau es una orden que desde las primeras fundaciones abrazará tres ramas: vida contemplativa, enseñanza y enfermos”, n. 4, p. 16.

40. Así y todo, es evidente que tanto la ley civil como la praxis sugerida por el P. General influyeron en el trazado del convento por parte de don Enrique: “...tanto al levantar los planos como al ejecutar la obra, se dispuso en el interior del convento, inmediato a la puerta reglar, un salón llamado de Enseñanza, a fin de que las religiosas la ejercieran cuando fuera necesario y lo dispusiera el Prelado. Con ello se creía salvar el convento en un día de conflicto (*Inquisitio Historica*, p. 69). Esto, como solución de emergencia ante posibles intervenciones civiles. Pero con ideas confusas, hasta planear que las profesoras de la Compañía ocuparan esa parte de la casa y desempeñaran dentro el servicio de la enseñanza. Ibid., p. 80 (el texto de don Enrique pero no la idea: datado a 31 oct. 1879). Más adelante, ya en plena contienda (16.7.1892), el obispo de la ciudad, don Francisco Aznar y Pueyo, escribirá a Roma que, según él, si el obispo hasta el presente no ha impuesto a las carmelitas la obligación de dar clases, ha sido por motivos circunstanciales: “Ciononostante si può imporre cotesto obbligo alle carmelitane quante volte si creda conveniente, giacché innanzi di professare si obbligano volontariamente a compire le opere di beneficenza ed insegnamento che dispongono il concordato e ordini vigente e siano compatibili colla clausura, e genere di vita delle religiose” (ib., p. 361).

41. “Así una obra venía a ser ayuda y complemento de la otra, y todas hijas de una misma madre, unas orando, otras batallando, celarán su honra”. Así don Enrique (23.2.1880). Cf. *Inquisitio Historica*, p. 89. Estaba de acuerdo, explícitamente, la priora de la comunidad, Petra de la Virgen del Carmen, para quien “no sólo al lado del convento, sino dentro del convento, vivirían todas en paz (carmelitas y teresianas), por ser hijas de una misma madre”. (ib., p. 98: palabras transmitidas por el mismo Ossó).

42. Ib., p. 22.

43. Ib., p. 27.

44. Cf. RT 6 (1878) p. 192-193.

45. *Inquisitio Historica*, p. 30. Cf. la *carta* de Ossó a las fundadoras de la Compañía en data 26.3.1878. Ib., p. 31.

46. Ib., p. 31.

47. Cf. *Inquisitio Historica*, p. 28 y la carta de Ossó recientemente publicada en el “*Summariolum responsioni adnexum*”, última pieza de la *Positio super virtutibus del proceso* (Roma 1975), p. 2: “he enseñado el plano y la fachada a nuestro Sr. Obispo y ha quedado muy complacido”. “Esto es un palacio” ha exclamado sorprendido. ¿Y de dónde se sacará tanto dinero para concluirlo? No sé, Señor, le he respondido. Pero confío en la Providencia, y confío que San José y Santa Teresa, nuestros queridos Padres, proveerán. En verdad espanta el ver aquellas líneas tan largas y aquellos salones y salas. Sólo la fe puede animar a semejantes empresas...”. La carta está datada a 16 de febrero de 1878.

48. *Summariolum*, loc. cit., p. 21.

49. *Inquisitio Historica*, p. 34-36.

50. Cf. RT 6 (1878) p. 229-230.

51. Se publica el acta en la RT 6 (1878) p. 231-232. Véase otra versión del acta, publicada en la *Inquisitio Historica*, p. 37, según original conservado en el Archivo Secreto Vaticano. Con algunas variantes textuales. La más importante, la reducción de los firmantes a sólo 5.- Sobre la solidaridad de las carmelitas en la fiesta, cf. ib., p. 39-40, y además del pasaje de la RT citado en la nota 50, la biografía de Ossó por Altés, p. 106-107. Una bella descripción de la primera piedra, tal como estaba preparada en febrero, puede verse en la mencionada carta de don Enrique. *Summariolum*, loc. cit., p. 2.

52. *Inquisitio Historica*, p. 34.

53. RT 6 (1878) p. 170.

54. Ib.

55. *Inquisitio Historica*, p. 43; p. 46-47; 48; 50-51. Causa del nuevo malhumor de la dama bienhechora debió ser el tenor de cierto rescripto de Roma que la faculta para entrar en la clausura del convento tortosino, pero no sin restricciones. Cf. *Inquisitio Historica*, p. 51-52 y 54.

56. *ib.*, p. 44-45; 49-50.

57. *ib.* 51-52: octubre de 1578. Y p. 54: carta del 10.3.1879; p. 55: carta del 24.6.1879.

58. *ib.*, p. 59-64.

59. *ib.*, p. 65-66; 67-78.

60. *ib.*, p. 84-87.

61. Una exposición lineal y sencilla del enmarañado proceso puede verse en: *La Compañía de Santa Teresa de Jesús: 1876-1932*. Barcelona 1969, p. 164-178. Más al detalle, en el resumen del P. Melchor de Pobladora: *Inquisitio Historica*, p. IX-XVIII, y en la breve introducción que precede a cada documento en este mismo libro.

62. Véase su indicación en la nota 9.

63. Unas 25 piezas. La más importante: IX, 3. p. 427-446, de la misma *Inquisitio Historica*.

64. *ib.*, II, 7, p. 81; y III, 24, p. 144.

65. *ib.*, III, 9, p. 87-103.

66. Las más de ellas a la M. Saturnina Jassá.

67. *ib.*, IV, 8, p. 168-169.

68. *ib.*, IX, 3, p. 427-446.

69. Léanse por ejemplo estas líneas del apartado b, reservado a probar la buena fe del autor: "...Ossó ha giurato innanzi al giudice ecclesistico e giurera quante volte sarà necessario che sempre ha creduto e crede e crederà che operò di buona fede nell'edificare il noviziato dove oggi si trova, cioè a dire ha creduto, crede e crederà a malgrado di tutte la sentenze e pene che gli si possano imporre, che poté con retta coscienza, e legge e giusti diritti edificare il noviziato dove oggi si trova. (*Confessione giurata del sig. Ossó*)". *ib.* p. 433.

70. *ib.*, p. 143.

71. *ib.*, p. 151.

72. *Positio Historica*, p. 166.

73. En boca de los tres ex – amigos sacerdotes: *Positio Historica*, p. 86. Cf. la respuesta de don Enrique, p. 93 y 98.

74. *ib.*, p. 190.

75. *ib.*, p. 169.

76. *ib.*, p. 128-129. Datada a 12 de agosto de 1880.

77. EEO, III, p. 13.

78. Idea lanzada por "El Solitario" = Enrique de Ossó en noviembre de 1876: RT 5 (1876) p. 38-40. Cf. la crónica, *ib.*, 5 (1877) p. 338-350.

79. RT 6 (1877) p. 352.

80. *ib.*, p. 352.

81. RT 6 (1878) p. 97-100. Cf. además 5 (1877) p. 334.

82. RT 6 (1878) p. 104.- Nada de superficialidad o improvisación en ese plan. Ossó estudió y documentó meticulosamente los "fines" específicos de cada una de las dos casas, alegando textos de la Santa (*Regla, Constituciones, Camino y Modo de visitar los conventos*) y de las *Constituciones* de la Compañía. Cf. *Inquisitio Historica*, p. 101-103, datada a 23.2.1880. En esas mismas páginas afirma que las dos obras son "hijas de una misma idea y de un mismo plan" (p. 90-91). En realidad el proyecto unitario comparecía ya, esbozado sobriamente, en la súplica elevada a la Santa Sede para fundar el convento de carmelitas de Tortosa: se pedía allí fundar un nuevo Carmelo de parte del director de la Archicofradía y de la Revista, y fundarlo en Tortosa "donde dicha Revista y Asociación tienen su cuna": *ib.* p. 23 (texto de 1877).

83. El plan fue enunciado por Ossó con insistencia: RT 6 (1878) p. 167 y 170; *Inquisitio Historica* p. 102-103 y 34-35. Llegó a incluirlo en las primitivas constituciones de la Compañía, n. 109 y 110, cf. *Inquisitio Historica*, p. 102.

84. "En sólo un año han ingresado más de treinta en la Compañía de Santa Teresa, y hay más de 40 postulantes, y cada día se despiertan nuevas vocaciones", así escribía Ossó en data 23.2.1880; *Inquisitio Historica*, p. 102.

85. RT 6 (1878) p. 169.

86. Cf. su obra: *Misioneros de Santa Teresa de Jesús*, Barcelona 1882, pero redactada "el año 1877, de regreso de la peregrinación teresiana" (p. 5).

87. RT 6 (1878) p. 167-168.- En su programa, Ossó no excluía la restauración y actualidad de la Reforma Teresiana (religiosa) ahí mencionada. La integraba en su proyecto: ver RT 5 (1877) p. 337.

88. Carta del 10 de noviembre de 1879: *Inquisitio Historica*, p. 82.

89. Oración fúnebre pronunciada el 15.7.1908, con ocasión del traslado de los restos mortales de don Enrique de Gilet a Tortosa, y publicada en *El padre Ludovico de los SS. Corazones, carmelita Descalzo 1867-1920*. Barcelona 1935, pp. 409-446. El texto citado, en p. 432.- El mismo P. Ludovico recogió de labios del provincial, P. José Ramón, este detalle referente a los últimos días de Ossó: "para todos era un secreto (el lugar donde se hallaba retirado don Enrique) menos para el venerable padre carmelita descalzo, mi provincial entonces, el virtuosísimo P. José Ramón de S. Teresa, que me lo confió a mí..." (p. 444).

90. Primero de mayo de 1878. *Inquisitio Historica*, p. 34-36.
91. RT 12 (1884) p. 256-257.
92. Cf. Archivo Dioc. De Tarragona, Armario Procesos de Beatif., n. 29, Ms A. C. 125. En el folio 77 v., a seguido de la última "diligencia de vista" (del 19 de junio de 1886), sigue en encabezamiento de la "Sentencia" dictada por el juez primero: son sólo 13 líneas, que no pudieron ser destruidas a causa de los autos contenidos en el recto del mismo folio. Para quitarles todo viso de sentencia abortada, se les falseó la fecha, modificada por una segunda mano en "21 de octubre de 1886", que efectivamente será la data de la sentencia del segundo juez (fol. 98r). Y bajo lo tachado se añadirá: "Por error involuntario", firmado. Un par de páginas más adelante, se lee: "Providencia. Tarragona 26 de junio de 1886.- Avocamos a nos el conocimiento de estos autos. Hágase saber a las partes y dése cuenta. Lo mandó y firmó S. E. Ilma. el arzobispo mi señor, de que doy fe.- El Arzobispo (firmado). Fol. 80.
93. *Inquisitio Historica*, p. 161.
94. *Ib.*, p. 162-163.
95. *Cartas*, n. 282, p. 323-324.
96. Cf. la carta de Ossó en *Inquisitio Historica*, p. 165. El texto de la Santa puede verse en la carta a María de san José, del 3 mayo 1579 (*Cartas*, edición del P. Tomás Álvarez, Burgos 1979, carta 242, n. 19).
97. *Cartas*, n. 283, p. 324.
98. *Cartas*, n. 284, p. 325-326.
99. *Inquisitio Historica*, p. 167.
100. *Ib.*, p. 166.
101. *Inquisitio Historica*, p. 173-174. El texto de la consulta concluye así: "Consultado el caso con don Pablo Foguet, canónigo lectoral de Tortosa, está conforme en decir con don Domingo Cortés, canónigo doctoral de Barcelona: a la 1ª (pregunta): No.- A las 2ª: No.- A la 3ª: Sí".
102. Carta a la M. Teresa Plá, del 13.11.1879: *Cartas*, n. 106, p. 133.
103. *Inquisitio Historica*, p. 418. La exposición es de Ossó – en tercera persona -, dirigida al cardenal prefecto de la s. Congregación de Obispos y Regulares: 24 de mayo 1894.
104. *Ib.*, p. 483.
105. *Ib.*, p. 484. "Deus testis est...ex solo conscientiae impulsu, ex necessaria et preceptiva obligatione me purgandi ab evidentissima indebita violatione famae meae".
106. Carta del 20 de enero de 1896: *Cartas*, n. 513, p. 560-561.
107. J. B. ALTÉS, *Don Enrique...*, p. 210.